



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA**  
**MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE**  
**PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2021**

**Trabajo de Integración Curricular**

Tipo: Proyecto Técnico

Presentado para optar al grado académico de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORA:**

**LISSETH ANDREA GUZMAN PARRA**

Macas - Ecuador

2022



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA**  
**MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE**  
**PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2021**

**Trabajo de Integración Curricular**

Tipo: Proyecto Técnico

Presentado para optar al grado académico de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORA:** LISSETH ANDREA GUZMAN PARRA

**DIRECTOR:** Lic. FERMÍN ANDRÉS HARO VELASTEGUÍ

Macas-Ecuador

2022

© 2022, Lisseth Andrea Guzmán Parra

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, LISSETH ANDREA GUZMAN PARRA, declaro que el presente Trabajo de Integración Curricular es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Integración Curricular; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Macas, 17 de noviembre de 2022



**Lisseth Andrea Guzmán Parra**

**1400981526**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

El Tribunal del Trabajo de Integración Curricular certifica que: el Trabajo de Integración Curricular; Tipo: Proyecto Técnico, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2021**, realizado por la señorita: **LISSETH ANDREA GUZMAN PARRA**, ha sido minuciosamente revisado por los miembros del Tribunal del Trabajo de Integración Curricular, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos y legales; en tal virtud, se autoriza su presentación.

<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Ing. Alex Estuardo Erazo Lara, Mcs. <b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL</b>	2022-11-17
Lcdo. Fermín Andrés Haro Velasteguí, Mg. <b>DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR</b>	2022-11-17
Ing. Julio César López Ayala, Mg. <b>ASESOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR</b>	2022-11-17

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dedicado a Dios, quien me dio el valor, salud y la fortaleza para seguir adelante siempre pese a todos los malos momentos que se me presentaron durante el desarrollo del mismo. A mis padres, Bertha Parra y Gonzalo Guzmán, por su esfuerzo diario, apoyo incondicional y sus valores inculcados que me han permitido lograr cumplir esta meta. A mis maestros que formaron parte de mi vida estudiantil y que aprobaron con sus conocimientos para cumplir esta etapa de mi vida. Finalmente, se lo dedico a la persona que no me ha dejado sola a largo de esta etapa, Alex, quien ha estado brindándome su apoyo y ayuda en todo lo que he necesitado y sobre todo por llenarme de amor y formar parte de mis nuevos objetivos de vida.

*Liseth*

## **AGRADECIMIENTOS**

El más sincero agradecimiento a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por brindarme la oportunidad de ser parte de la carrera de Contabilidad y Auditoría, por permitirme obtener una profesión y ser una ayuda para la sociedad. Asimismo, mi agradecimiento a la planta docente y en especial al Ing. Fermín Haro, quien, con sus conocimientos y paciencia, guio mi trabajo de tesis. De igual manera, quiero exteriorizar mis agradecimientos a los directivos y personal de la empresa pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, quienes han depositado su confianza en mi trabajo realizado y me han sabido facilitar los documentos necesarios para el desarrollo del mismo. A mi familia, por todo su apoyo, sacrificio, esfuerzo y comprensión hacia mi persona para que pueda culminar mi etapa universitaria.

***Liseth***

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	1

### CAPÍTULO I

1.	DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.	Planteamiento del problema.....	2
1.1.1.	<i>Formulación del problema</i> .....	2
1.1.2.	<i>Sistematización del problema</i> .....	2
1.2.	Objetivos .....	3
1.2.1.	<i>Objetivo General</i> .....	3
1.2.2.	<i>Objetivos Específicos</i> .....	3
1.3.	Justificación .....	3
1.3.1.	<i>Justificación Teórica</i> .....	3
1.3.2.	<i>Justificación Metodológica</i> .....	4
1.3.3.	<i>Justificación Práctica</i> .....	4

### CAPÍTULO II

2.	REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	5
2.1.	Marco Teórico .....	5
2.1.1.	<i>¿Qué es la Auditoría?</i> .....	5
2.1.2.	<i>Importancia de la Auditoría</i> .....	5
2.1.3.	<i>Objetivo de la auditoría</i> .....	6
2.1.4.	<i>Fases de la auditoría</i> .....	6
2.1.5.	<i>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas</i> .....	7
2.1.6.	<i>Normas Internacionales de Auditoría</i> .....	7
2.1.7.	<i>Control Interno</i> .....	8
2.1.8.	<i>Objetivos del control interno</i> .....	8
2.1.9.	<i>Elementos del control interno</i> .....	8
2.1.10.	<i>Métodos para evaluar el Control Interno</i> .....	9

2.1.11.	<i>Método COSO III</i> .....	9
2.1.12.	<i>Clasificación de la auditoría</i> .....	10
2.1.13.	<i>Auditoría Tributaria</i> .....	11
2.1.14.	<i>Riesgos de Auditoría</i> .....	11
2.1.15.	<i>Factores de Riesgo</i> .....	12
2.1.16.	<i>Pruebas de Auditoría Tributaria</i> .....	12
2.1.17.	<i>Evidencia de la auditoría</i> .....	12
2.1.18.	<i>Técnicas de auditoría tributaria</i> .....	13
2.1.19.	<i>Marcas de auditoría</i> .....	13
2.1.20.	<i>Indicadores financieros</i> .....	14
2.1.21.	<i>Programa de auditoría</i> .....	14
2.1.22.	<i>Papeles de trabajo</i> .....	14
2.1.23.	<i>Tipos de papeles</i> .....	14
2.1.24.	<i>Clasificación de archivos</i> .....	15
2.1.25.	<i>Archivos del auditor</i> .....	15
2.1.26.	<i>Resultado de la auditoría</i> .....	15
2.1.27.	<i>Tributos</i> .....	15
2.1.28.	<i>Obligación tributaria</i> .....	16
2.1.29.	<i>Impuesto a la renta</i> .....	17
2.1.30.	<i>Impuesto al valor agregado (IVA)</i> .....	17
2.2.	<b>Marco conceptual</b> .....	17
2.2.1.	<i>Auditoría</i> .....	17
2.2.2.	<i>Tributos</i> .....	17
2.2.3.	<i>Contribuyente</i> .....	18
2.3.	<b>Interrogantes de estudio</b> .....	18

### CAPÍTULO III

3.	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	19
3.1.	<b>Enfoque de investigación</b> .....	19
3.2.	<b>Nivel de Investigación</b> .....	19
3.3.	<b>Diseño de investigación</b> .....	19
3.4.	<b>Tipo de estudio</b> .....	19
3.5.	<b>Población y muestra</b> .....	19
3.6.	<b>Métodos, técnicas e instrumentos de investigación</b> .....	20
3.6.1.	<i>Métodos</i> .....	20
3.6.1.1.	<i>Método Inductivo – Deductivo</i> .....	20

3.6.1.2.	<i>Método Histórico – Lógico</i> .....	20
3.6.2.	<i>Técnicas</i> .....	20
3.6.2.1.	<i>Entrevista</i> .....	20
3.6.2.2.	<i>Encuesta</i> .....	21
3.6.3.	<i>Instrumentos</i> .....	21
3.6.3.1.	<i>Ficha de Observación</i> .....	21
3.6.3.2.	<i>Cuestionario</i> .....	21
3.6.3.3.	<i>Escala de Likert</i> .....	21

#### **CAPÍTULO IV**

4.	<b>RESULTADOS</b> .....	22
4.1.	<b>Análisis e interpretación de resultados</b> .....	22
4.2.	<b>Resultados y discusión de resultados</b> .....	29
4.3.	<b>Informe final de la auditoría tributaria</b> .....	31

	<b>CONCLUSIONES</b> .....	120
--	---------------------------	-----

	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	121
--	------------------------------	-----

#### **GLOSARIO**

#### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1-2:</b>	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas .....	7
<b>Tabla 2-2:</b>	Normas Internacionales de Auditoría .....	7
<b>Tabla 1-3:</b>	Descripción y participación de la muestra.....	19
<b>Tabla 1-4:</b>	Componente Ambiente de Control .....	52
<b>Tabla 2-4:</b>	Componente Evaluación de Riesgos .....	53
<b>Tabla 3-4:</b>	Componente Actividades de Control.....	54
<b>Tabla 4-4:</b>	Componente Información y Comunicación.....	55
<b>Tabla 5-4:</b>	Componente Supervisión.....	56
<b>Tabla 6-4:</b>	Análisis de Cumplimiento Tributario .....	77
<b>Tabla 7-4:</b>	Cédula analítica de ventas libros de contabilidad.....	78
<b>Tabla 8-4:</b>	Cédula analítica de ventas declaración IVA.....	79
<b>Tabla 9-4:</b>	Conciliación de ventas.....	80
<b>Tabla 10-4:</b>	Cédula analítica de compras según libros.....	81
<b>Tabla 11-4:</b>	Cédula analítica de compras según declaración IVA .....	82
<b>Tabla 12-4:</b>	Conciliación de compras .....	83
<b>Tabla 13-4:</b>	Conciliación del IVA.....	84
<b>Tabla 14-4:</b>	Cédula analítica de retenciones Impuesto al Valor Agregado .....	85
<b>Tabla 15-4:</b>	Diferencia de valores consolidados en retenciones .....	86
<b>Tabla 16-4:</b>	Análisis de compras del anexo transaccional simplificado ATS.....	87
<b>Tabla 17-4:</b>	Ingresos de enero a diciembre de 2021 .....	118
<b>Tabla 18-4:</b>	Gastos de enero a diciembre de 2021 .....	119

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1-1:</b>	Elementos de control interno .....	9
<b>Ilustración 1-4:</b>	Resultados de la pregunta 1 de la encuesta.....	22
<b>Ilustración 2-4:</b>	Resultados de la pregunta 2 de la encuesta aplicada.....	22
<b>Ilustración 3-4:</b>	Resultados de la pregunta 3 de la encuesta aplicada.....	23
<b>Ilustración 4-4:</b>	Resultados de la pregunta 4 de la encuesta aplicada.....	23
<b>Ilustración 5-4:</b>	Resultados de la pregunta 5 de la encuesta aplicada.....	24
<b>Ilustración 6-4:</b>	Resultados de la pregunta 6 de la encuesta aplicada.....	24
<b>Ilustración 7-4:</b>	Resultados de la pregunta 7 de la encuesta aplicada.....	25
<b>Ilustración 8-4:</b>	Resultados de la pregunta 8 de la encuesta aplicada.....	25
<b>Ilustración 9-4:</b>	Resultados de la pregunta 9 de la encuesta aplicada.....	26
<b>Ilustración 10-4:</b>	Resultados de la pregunta 10 de la encuesta aplicada.....	26
<b>Ilustración 11-4:</b>	Resultados de la pregunta 11 de la encuesta aplicada.....	27
<b>Ilustración 12-4:</b>	Resultados de la pregunta 12 de la encuesta aplicada.....	27
<b>Ilustración 13-4:</b>	Resultados de la pregunta 13 de la encuesta aplicada.....	28
<b>Ilustración 14-4:</b>	Resultados de la pregunta 14 de la encuesta aplicada.....	28
<b>Ilustración 15-4:</b>	Resultados de la pregunta 10 de la encuesta aplicada.....	29
<b>Ilustración 16-4:</b>	Resultados de las encuestas aplicadas.....	29

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

**ANEXO A:** CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

**ANEXO B:** CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

**ANEXO C:** DECLARACIÓN A LA RENTA 2021

**ANEXO D:** ANEXOS TRANSACCIONALES ENVIADO AL SRI

**ANEXO E:** DECLARACIONES MENSUALES DEL IVA AÑO 2021

## **RESUMEN**

Este trabajo tuvo por objetivo realizar una Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, del periodo fiscal 2021, para identificar hallazgos de novedades que pongan en conflictos el Control Interno. Se utilizó un método con enfoque cuali-cuantitativo, pues se realizó la técnica de entrevista a la máxima autoridad de la institución y también la encuesta, para verificar la predisposición de los funcionarios con respecto a la auditoría; además, se desarrollaron metodologías propias de una auditoría, que permitieron evaluar el control interno e identificar irregularidades en los procesos de la gestión tributaria de la empresa con el fin de emitir observaciones y recomendaciones hacia la mejora en el cumplimiento de los procedimientos tributarios. Se desarrolló, además, la técnica de revisión documental, con el análisis todos los documentos y medios verificables relacionados. Como resultado, la EPMAPA PAL, presenta un riesgo de nivel bajo respecto al Control Interno y un nivel alto de confianza; así mismo se identificó errores en los libros de contabilidad con respecto a los valores reportados al Servicio de Rentas Internas. Se concluye que la auditoría establece estrategias para mantener una gestión tributaria adecuada, oportuna y confiable. Se recomienda a la empresa, implementar los flujogramas creados para la mejora de sus procedimientos tributarios.

**Palabras clave:** <CONTABILIDAD>, <AUDITORÍA>, <CONTROL INTERNO>, <GESTIÓN TRIBUTARIA>, <OBLIGACIONES TRIBUTARIAS>.

06-01-2023

0055-DBRA-UPT-2023

## **ABSTRACT**

The objective of this work was to conduct a tax audit of the Municipal Public Company of Drinking Water and Sewerage of Palora for the fiscal period 2021 to identify findings of new developments that conflict with internal control. A qualitative and quantitative approach was used, applying the interview technique to the institution's highest authority. In addition, a survey was conducted to verify the predisposition of the officers concerning the audit. Then, audit methodologies were developed to evaluate internal control and identify irregularities in the company's tax management processes to issue observations and recommendations to improve compliance with tax procedures. In addition, the documentary review technique was developed, with the analysis of all related documents and verifiable means. As a result, EPMAPA PAL presents a low-level risk for Internal Control and a high confidence level; likewise, errors were identified in the accounting books concerning the values reported to the Internal Revenue Service. It is concluded that the audit establishes strategies to maintain adequate, timely, and reliable tax management. It is recommended that the company implement the flow charts created to improve its tax procedures.

**Keywords:** <ACCOUNTING>, <AUDITING>, <INTERIM CONTROL>, <TAX MANAGEMENT>, <TAX OBLIGATIONS>.

06-01-2023

0055-DBRA-UPT-2023



**Lic. Lina Morales R. Mgs.**  
Docente Sede Morona Santiago  
Cédula: 1707548929

## **INTRODUCCIÓN**

La auditoría tributaria, es la evaluación de procesos, actividades y funciones de una organización en concordancia con la normativa legal y administrativa, con el objetivo de verificar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones tributarias de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento.

Por lo cual, en el Ecuador, el 2 de diciembre de 1997, se crea el Servicio de Rentas Internas (SRI), como acción para disminuir las evasiones tributarias. Desde su creación esta institución se ha destacado por ser independiente en la definición de políticas y estrategias de una gestión con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de sus decisiones. Por ello, que todas las instituciones públicas o privadas, personas jurídicas o naturales, están obligadas a cumplir con la Ley de Régimen Tributario Interno y la encargada de hacer cumplir esta ley es el SRI.

Es así, que hoy por hoy en el Ecuador, se ha formado una cultura tributaria, que se encuentra en constante evolución, por lo que con el paso del tiempo y actuar de las sociedades y personas naturales, se han realizado cambios en sus procesos y etapas para que ayuden a mejorar el desempeño de las obligaciones tributarias.

Actualmente, para la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora (EPMAPA PAL), las obligaciones tributarias se han convertido en una actividad relevante e importante que deben ser realizadas a tiempo, ya que el incumplimiento de estas conlleva a sanciones o multas aplicadas por el SRI, las mismas que serían gastos que no ayudan a cumplir el objetivo institucional de la empresa.

En este contexto se plantea ejecutar la Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, provincia de Morona Santiago periodo 2021, la cual nos permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de las declaraciones al Servicio de Rentas Internas, en concordancia con la normativa legal y administrativa vigente.

Los resultados de la auditoría nos permitirán identificar si la empresa cumple o no oportunamente las obligaciones tributarias y con ello establecer soluciones que mejoren la gestión tributaria de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

## CAPÍTULO I

### 1. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Planteamiento del problema

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, es una institución pública constituida desde el año 2011, con competencia en la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, sus instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Palora, provincia de Morona Santiago.

Desde la creación de la empresa, no se ha realizado una Auditoría Tributaria. Es así que para el ejercicio económico 2021, personal de la EPMAPA PAL encargado de los procesos de obligaciones tributarias se acogió a la metodología de teletrabajo aprobada por el Gobierno del Ecuador como forma de evitar la propagación de contagios de COVID-19.

Por lo que, los funcionarios en modalidad teletrabajo, y la falta de evaluaciones de cumplimiento tributario, ha limitado a la gerencia de la empresa en proponer y plantear estrategias para evitar y mitigar errores con las obligaciones tributarias con el fin de mejorar la gestión tributaria.

##### *1.1.1. Formulación del problema*

¿Cómo evaluar la gestión Tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora en el año fiscal 2021, para mitigar errores en las obligaciones tributarias?

##### *1.1.2. Sistematización del problema*

- ¿Cuál es el comportamiento Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el aporte económico al país?
- ¿Cómo identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora?
- ¿Cómo evidenciar la eficiencia y eficacia de los procesos de la gestión tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora?

## **1.2. Objetivos**

### ***1.2.1. Objetivo General***

- Ejecutar una Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, provincia de Morona Santiago, período 2021 para evitar errores en las obligaciones tributarias.

### ***1.2.2. Objetivos Específicos***

- Analizar el comportamiento de las empresas públicas de agua potable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el aporte económico al país.
- Identificar bajo métodos de investigación el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora.
- Presentar el informe de auditoría tributaria en el cual se evidencie la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los procesos de la gestión tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora.

## **1.3. Justificación**

### ***1.3.1. Justificación Teórica***

El proyecto de investigación, se orienta en realizar la evaluación de la gestión tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora; la misma que permitirá identificar la eficacia y eficiencia de los procesos de la gestión tributaria del año fiscal 2021.

Así mismo, la importancia, de realizar auditorías periódicas, permite que la gerencia y directivos puedan tener mayor control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando las constantes reformas legales.

Por tal, el proyecto de investigación nos permite identificar errores o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de permitir que la empresa pueda implementar actividades y/o estrategias que mejoren la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión tributaria de la empresa.

### ***1.3.2. Justificación Metodológica***

Para llevar a cabo esta auditoría, se tomará metodologías cualitativas que abarca instrumentos de observación, técnicas de auditoría, como la entrevista no estructurada rápida tipo informal y cuestionario de control interno.

### ***1.3.3. Justificación Práctica***

Con la ejecución de la auditoría tributaria y sus resultados, la gerencia de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora podrá establecer indicadores para medir la eficiencia, calidad y establecer estrategias para mejorar la gestión tributaria de la empresa.

## CAPÍTULO II

### 2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

#### 2.1. Marco Teórico

En la actualidad, las organizaciones buscan un enfoque al desarrollo de nuevas estrategias, sistemas y/o modelos para mejorar el control y manejo financiero de la organización, principalmente en la evaluación y prevención de riesgos, así como en la autoevaluación del control, por medio del auditor interno, siendo este un agente de gran importancia para asegurar índices positivos de eficiencia y calidad (Carrión, Mendoza & Vera, 2017, p. 910).

Es así como, Bolten (1995, p. 22) expresa que el auditor es de gran ayuda para la gerencia de operación y gerencia general al analizar, evaluar, recomendar y comentar sobre confiabilidad, integridad de reportes y registros de operaciones, respecto al cumplimiento de las políticas y controles adecuados, por lo cual el accionar del auditor durante una auditoría está relacionado con la administración y control de operaciones.

##### 2.1.1. *¿Qué es la Auditoría?*

Alvin, Randa & Mark (2007), definen la auditoría como una evaluación de las evidencias recolectadas basada en la información de la organización para identificar y obtener el nivel de cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con las responsabilidades y obligaciones establecidas.

A pesar de ello, existen muchas definiciones, pero la mayoría de autores, coinciden que la auditoría “se comprende como una evaluación, independiente en una organización enfocada a la revisión de los procedimientos financieros y administrativos, con la finalidad de contar con un control que examine la eficiencia y veracidad de los procedimientos” (Echeverría, 1994).

##### 2.1.2. *Importancia de la Auditoría*

Torres y Véliz (2017, p. 14), expresan que la importancia de una auditoría se debe a que, al ser esta una evaluación de las actividades y procesos que se desarrollan en las organizaciones, esta nos permite identificar falencias, errores y niveles de cumplimiento con respecto a las normas que rigen a la organización, con el fin de establecer estrategias para mejorar el desempeño de la organización basadas en los resultados y recomendaciones de la auditoría.

### **2.1.3. Objetivo de la auditoría**

Holmes (1952, p. 8) escribe sobre el fin principal de la auditoría la cual es buscar la eficiencia en cada una de las unidades de la organización, a través de la participación conjunta en el desarrollo de la misma, con un juicio objetivo en cada análisis que se realice, para que este pueda dar la oportunidad de mejorar en la ejecución de los procesos y operaciones de la organización, así también en la vigilancia y apego al control interno de existencias, cumpliendo con el rol de salvaguardar los intereses y objetivos de la empresa.

De modo que, la auditoría tiene como objetivo apoyar a los miembros de la organización en la correcta ejecución de sus funciones, responsabilidades y actividades, proporcionando por medio del análisis, evaluación, recomendación, asesoría e información concernientes de las actividades ya realizadas, logrando así un control efectivo (Carrión et al., 2017, 911).

### **2.1.4. Fases de la auditoría**

Pallerola, (2015, p. 35-54) establece que para una correcta planificación y aplicación de la auditoría se debe emplear las siguientes fases:

- *Planificación*: La fase de planificación, es la parte inicial de la auditoría y por es muy importante ya que en esta fase se determina el tiempo, recursos, técnicas y actividades que deberán permitir alcanzar niveles altos de eficiencia y eficacia.
- *Ejecución del trabajo*: Después de la planificación se procede con la ejecución de la auditoría, es la fase donde se deberá desarrollar cada una de las actividades, como son la obtención de datos, muestreo estadístico, pruebas de cumplimiento y análisis, para obtener los resultados de la auditoría.
- *Comunicación de los resultados obtenidos*: Una vez finalizada, la ejecución del trabajo, se realiza una revisión minuciosa de los resultados obtenidos, se realiza una contrastación de conclusiones previas, para conocer la opinión de la organización, para incluir mayor información de ser el caso para proceder a la siguiente fase.
- *Redacción del informe*: Una vez revisada los resultados obtenidos, se procede a plasmar el documento con las conclusiones definitivas que previamente fueron comunicadas, y que ahora se encuentran contrastadas con las evidencias obtenidas y las leyes y normas vigentes.
- *Control de calidad*: La fase final, son los mecanismos de rigor y fiabilidad que ha realizado el auditor, durante cada una de las fases de la auditoría, para afirmar la seguridad de su trabajo.

### 2.1.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Según Rozas (2014, p. 75) la programación de la auditoría es una secuencia de procedimientos que se desarrollan durante la ejecución de la auditoría. Es así como, Sandoval (2012, p. 105) expresa que la auditoría debe basarse en las directrices generales establecidas como Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), las mismas que brindaran un apoyo al auditor para cumplir sus responsabilidades, las cuales se resumen en las siguientes categorías:

**Tabla 1-2:** Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

<b>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas</b>	
<b>Normas Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La auditoría debe ser realizada por una persona.</li> <li>- El auditor debe conservar una actitud mental independiente.</li> </ul>
<b>Normas de trabajo de campo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el cada procedimiento del control interno, para que nos permita planear la auditoría, considerando su naturaleza.</li> <li>- Establecer las pruebas y evidencias, necesarias y competentes para poder formular resultados óptimos.</li> </ul>
<b>Normas sobre la información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El análisis de los estados financieros debe ser minuciosos y preciso.</li> <li>- El informe deber contener las opiniones y recomendaciones acorde a los objetivos planteados de la auditoría.</li> </ul>

Fuente: Alvin, Randa & Mark, 2007.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

### 2.1.6. Normas Internacionales de Auditoría

**Tabla 22-1:** Normas Internacionales de Auditoría

<b>Normas Internacionales de Auditoría (NIA)</b>	
NIA. 200	Objetivos globales del auditor independiente.
NIA. 210	Acuerdo de los términos de encargo de auditoría.
NIA. 220	Control de calidad de la auditoria de los Estados Financieros.
NIA. 230	Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación.
NIA. 240	Responsabilidad del auditor en la auditoria de EE. FF. con respecto al fraude
NIA. 250	Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales.
NIA. 260	Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno
NIA. 265	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse adecuadamente
NIA. 300	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar.
NIA. 315	Responsabilidad que tiene el auditor para identificar y valorar riesgos.
NIA. 320	Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar conceptos de importancia relativa.
NIA. 402	Responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia.
NIA. 450	Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de incorrecciones identificadas.
NIA. 500	Evidencia de auditoria en una auditoria de Estados Financieros.
NIA. 530	Muestreo de auditoria en la realización de procedimientos.
NIA. 540	Responsabilidad del auditor en relación con las estimaciones contables
NIA. 550	Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoria.
NIA. 560	Respectos a los hechos posteriores al cierre.

NIA. 570	Utilización de la dirección de hipótesis de empresas en funcionamiento.
NIA. 580	Obtener manifestaciones escritas de los responsables.
NIA. 600	Consideraciones particulares aplicables a la auditoría de grupo.
NIA. 610	Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos.
NIA. 620	Organización en un campo de especialización distinto.
NIA. 700	Formarse una opinión sobre los estados financieros.
NIA. 705	Emitir un informe adecuado.
NIA. 706	Comunicaciones adicionales.
NIA. 710	Relación con la información comparativa.
NIA. 720	Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados.

**Fuente:** Sandoval, 2012.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

### **2.1.7. Control Interno**

Mantilla (2013, p. 4) concluye que el control interno es un procedimiento, que se ejecuta por los directores, administración principal y otro personal pero que son propios de la organización y se encuentra diseñado para dar una seguridad razonable con respecto a las actividades, funciones que se realizan para el cumplimiento de los objetivos de la organización, para mejorar la eficacia, eficiencia, confiabilidad de la información, cumplimiento de las normas y obligaciones.

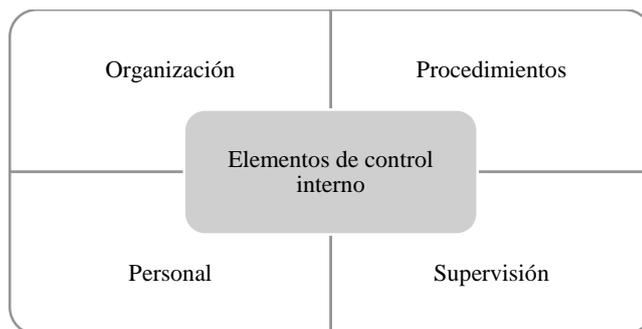
### **2.1.8. Objetivos del control interno**

De acuerdo con Alvin et al. (2007), se hallan los siguientes objetivos:

- Proteger activos de la organización.
- Establecer información financiera correcta, clara y concisa.
- Promociona la eficiencia operativa.
- Ejecutar operaciones en concordancia con las políticas establecidas por la administración de la organización.

### **2.1.9. Elementos del control interno**

Alvin et al. (2007), señalan los siguientes elementos de control interno:



**Ilustración 1-1:** Elementos de control interno

**Fuente:** Alvin et al., 2007.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

### ***2.1.10. Métodos para evaluar el Control Interno***

Según Sandoval (2012, p. 113), se establece tres métodos para la evaluación de control interno:

- *Descriptivo:* Es la formulación de un documento interno de la organización (memorando) en la que se describe los pasos de los diferentes procedimientos operativos.
- *Gráfico:* Es describir de en gráfico, el flujo de los distintos procesos.
- *Cuestionario:* En este se elabora una serie de preguntas, orientado a investigar e identificar las debilidades o fortalezas respecto a la existencia de un adecuado control interno.

### ***2.1.11. Método COSO III***

Este permite evaluar el control interno de la empresa auditada, considerando cinco componentes y divididos en 17 principios determinados en el año 2013.

#### a) Ambiente de control

1. Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.
2. El consejo de administración ejerce su responsabilidad de supervisión del control interno.
3. Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades
4. Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.
5. Retine a personal de confianza y comprometido con las responsabilidades de control interno.

#### b) Evaluación de riesgos

6. Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.
7. Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar
8. Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.

9. Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.
- c) Actividades de control
10. Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.
  11. La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.
  12. La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.
- d) Información y comunicación
13. Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
  14. Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.
  15. Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.
- e) Actividades de monitoreo
16. Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.
  17. Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.

#### ***2.1.12. Clasificación de la auditoría***

Según Borrajo (2002, pp. 50-59), la competencia organizacional y la función de la auditoría, evolucionaron en paralelo, obligando a clasificar la auditoría en función del objeto del examen de la siguiente manera:

- Auditoría Financiera
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría Informática
- Auditoría Tributaria

Por otro lado, Sandoval (2012, p.215-221), sostiene la siguiente clasificación:

- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Auditoría Ocupacional
- Auditoría Informática

- Auditoría Gubernamental
- Auditoría Integral
- Auditoría Forense
- Auditoría Fiscal
- Auditoría Financiera
- Auditoría Ambiental
- Auditoría de Gestión
- Auditoría de Cumplimiento

Es así que, para efectos de esta investigación, se centrará en la auditoría tributaria.

### ***2.1.13. Auditoría Tributaria***

Según Cruz & Marcano (2013), la auditoría tributaria se define como la agrupación de técnicas y procedimientos, para verificar el control en la aplicación de las normas tributarias y contables que afectan en la economía tanto de personas físicas, jurídicas, sociedades de hecho, entidades sin ánimo de lucro y régimen tributario especial; así se logra establecer un control sistemático y eficaz en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, utilizando un conjunto de estrategias desarrolladas de acuerdo a las normas tributarias y contables vigentes. Con el objetivo principal de brindar confianza al tomar decisiones, protegiendo los recursos de la organización y valorando la existencia de posibles contingencias.

Así mismo, el autor establece que, para realizar la auditoría tributaria, es esencial la planificación del trabajo, en la cual se establece los objetivos, se fijan los procedimientos a emplear; esta planificación inicial debe ser objeto de seguimiento continuo durante el trabajo, además de tener en cuenta la naturaleza del negocio, condiciones económicas y aspectos legales que le conciernen al área económica, contable y tributaria.

### ***2.1.14. Riesgos de Auditoría***

Mantilla (2013, p. 4), define que “el auditor debe planear y ejecutar la auditoría para reducir el riesgo a un nivel bajo aceptable que sea consistente a un objetivo de la auditoría”, entendiéndose el concepto del autor el riesgo es inversamente proporcional a los conocimientos y experiencia del auditor, es decir a mayor comprensión de procesos internos y mejor planificación menor será el riesgo.

### **2.1.15. Factores de Riesgo**

Los riesgos que se enfrenta el auditor durante la ejecución de la auditoría, afectan a la planificación de la misma, así mismo el autor los clasifica de la siguiente manera:

- *Riesgo inherente*: este ocurre cuando se presencian errores significativos en la información contable, independientemente de los sistemas de control, suelen ser de tipo de negocio, de su medio ambiente o del tipo de transacciones.
- *Riesgo de control*: Son riesgos que de alguna forma el cliente o detecta, corrige o previene.
- *Riesgo de no detección*: Cuando se omite significativa un error existente o no sea detectado, en el propio proceso de auditoría.

### **2.1.16. Pruebas de Auditoría Tributaria**

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2020, p. 1) en una auditoría, se debe recolectar las pruebas suficientes, las mismas que se dividen en:

- *Pruebas de control*: estas verifican el cumplimiento de los procesos de control interno y contabilidad.
- *Pruebas sustantivas*: son evidencias de las transacciones o información producida después de una evaluación o auditoría.

### **2.1.17. Evidencia de la auditoría**

En una auditoría las evidencias son obtenidas por el auditor a través del análisis de las pruebas de auditoría, que se vayan obteniendo durante cada procedimiento de la auditoría, las mismas estarán en concordancia con el juicio del auditor y de las normativas vigentes (Bonilla, 2016, párr. 4). Así mismo el autor, expresa que una evidencia cuando es competente, esta deber ser relevante y valida y relacionada al objetivo de la auditoría.

Por otro lado, Estupiñán (2007, p. 1), señala que la validez de la evidencia depende de tres factores; objetivo, método y fuente. Y que las evidencias pueden ser:

- Evidencia física: facturas, retenciones y balance.
- Declaración de terceros: información de fuentes externas.
- Evidencia documentaria: contratos y/o minutas.
- Cálculos: indicadores, diferencias y cuentas mayores.
- Declaraciones: informe final de auditoría.

### **2.1.18. Técnicas de auditoría tributaria**

“Son los métodos prácticos que el auditor utiliza para comprobar la evidencia obtenida en cuanto a su razonabilidad como soporte de su opinión profesional” (Napolitano, Holguín, Tejero & pozos, 2011, p.107).

Así mismo, Estupiñán (2007, p. 1-3), indica las técnicas de auditoría son prácticos de investigación y son empleadas de acuerdo con el criterio del auditor, las mismas son utilizadas para obtener la evidencia e información adecuada para fundamentar los resultados y conclusiones del informe, estas pueden ser las siguientes:

- *Estudio general:* Para Napolitano et al., (2011, p. 110) el estudio general es apreciar las características, estados financieros y estructura de la empresa, revisar sus procedimientos, operaciones y flujos de administración y gestión entendiéndolo al autor el estudio general, es un análisis macro de la empresa, sin indagar en algo específico.
- *Observación:* Napolitano et al., (2011, p. 110), explica que, la observación la realiza el auditor encontrándose dentro de la organización mientras evalúa el cumplimiento de las operaciones o procesos.
- *Inspección:* Napolitano et al., (2011, p. 108), hace referencia a que el auditor debe verificar o examinar la existencia de los bienes y documentos.
- *Confirmación:* Para Napolitano et al., (2011, p. 108) la confirmación es la garantía que la información analizada es la real, y que se encuentra respaldada por el servidor que haya proporcionado la información.
- *Indagación:* Desde el punto de vista de Napolitano et al., (2011, p. 108), la indagación es el proceso y/o obligación del auditor para investigar en cualquier duda, dato o comentario que halle.
- *Análisis:* Según Napolitano et al., (2011, p. 110), el análisis es el organización y clasificación de la información recolectada de manera que esta facilite identificar algunas novedades en los procesos.
- *Cálculo:* Napolitano et al., (2011, p. 110) propone que el cálculo no es más que el procesamiento de datos para la obtención de resultados.

### **2.1.19. Marcas de auditoría**

Durante una auditoría, se suelen emplear algunas señales o abreviaturas en los papeles de trabajo que ayudan en el análisis de la comprobación de hechos, técnicas y procedimientos; en sí son símbolos creados para facilitar las actividades y la fácil identificación de evidencias, para que al final de la auditoría se pueda realizar las respectivas observaciones (Quevedo, 2005, p. 20).

### **2.1.20. Indicadores financieros**

Baena (2010, p. 121) expone que: “Una razón financiera es una operación matemática (aritmética o geométrica) entre dos cantidades tomadas de los estados financieros (balance general y el estado de resultados) y otros informes y datos complementarios”. Así mismo el autor, expresa que los índices financieros son para llevar a cabo un análisis del estado de las finanzas de la empresa, que a la vez se suelen usar como indicadores de gestión. Es decir que los índices financieros nos permiten entender y comprender la eficacia de los procesos.

### **2.1.21. Programa de auditoría**

Es el conjunto de procedimientos necesarios para ejecutar la auditoría, ajustándose a las necesidades según la auditoría aplicar, sea por área, componente y proceso, el mismo que incluye los siguientes elementos:

- Objetivos de la auditoría.
- Alcance de la auditoría.
- Criterio de auditoría.
- Identificar el proceso que se está auditando.
- Procedimientos a ser aplicados.
- Fecha de aplicación de cada procedimiento.
- Responsable de cada procedimiento.

### **2.1.22. Papeles de trabajo**

Los papeles de trabajo son los medios verificables de las actividades y procedimientos realizado donde también se manifiestan los elementos de juicio obtenidos y las conclusiones a las que llegó el auditor. Por lo que, se vuelven las cimentaciones para la redacción del informe y su respaldo. (De la Peña, 2011, p. 68).

### **2.1.23. Tipos de papeles**

- Balanza de comprobación de trabajo: una lista de las cuentas generales del libro mayor y sus saldos a fin de año.
- Cédula sumaria o madre: cédula de auditoría que contiene las cuentas detalladas del libro mayor, que conforman el total de una partida en el balance de comprobación en ejercicio.
- Cédulas de apoyo: cédulas detalladas que el cliente o el auditor prepara para avalar cantidades específicas en los estados financieros (Arens et al., 2007, p. 183).

#### **2.1.24. Clasificación de archivos**

Según Arens et al. (2007, p. 177) manifiesta: “Los archivos permanentes tienen como objetivo contener los datos de naturaleza histórica o continua relativos a la presente auditoría. Estos archivos organizados y proporcionan la información para la ejecución de la auditoría. Los archivos permanentes comúnmente incluyen lo siguiente:

- Resúmenes o copias de documentos de la compañía que son de importancia permanente como el acta constitutiva, los estatutos, los convenios legales de emisión y compra de bonos, y contratos.
- Análisis de años anteriores de cuentas que tienen importancia perdurable para el auditor. En ellas identificamos deudas de largo plazo, presupuesto, créditos y activos fijos. Como toda la información relacionada con el control interno y la evaluación del riesgo de control.
- Los resultados de los procedimientos analíticos de auditorías de años anteriores”.

#### **2.1.25. Archivos del auditor**

*Archivo permanente:* Este documento contiene la información historia o continua pertinente de la auditoría actual, como constitución, estatutos, estructura organiza, contratos y datos financieros (Alvin et al., 2007).

*Archivo corriente:* Este contiene la información que se recopila durante la ejecución de la auditoría, siendo este el conjunto de procedimientos, referencias que constituyen la evidencia de la auditoría (Alvin et al., 2007).

#### **2.1.26. Resultado de la auditoría**

De acuerdo con Espino (2015, p. 165), los resultados son la narración explicativa lógica de los hallazgos obtenidos de una comparación entre criterio y situación durante el examen de la auditoría.

#### **2.1.27. Tributos**

En concordancia con el Código Tributario de la República del Ecuador, se entiende por tributo los impuestos, tasas y las contribuciones especiales o de mejora. El mismo que de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 300 se establece “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos

directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

#### **2.1.28. Obligación tributaria**

Estupiñán (2007, p. 3) establece los puntos a evaluar en una auditoría tributaria: evaluar la situación de la empresa frente a los impuestos, impuesto de renta y complementarios, impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto predial.

Por otro lado, en el Ecuador desde el 2 de diciembre de 1997, se crea un organismo autónomo llamado Servicio de Rentas Internas (SRI), con atribuciones, deberes y responsabilidades en la aplicación y fiscalización administrativa de las disposiciones tributarias e impuestos. La obligación de las contribuciones a tiempo y la generación de una cultura tributaria y fiscal, se ha convertido en una actividad relevante e importante para la situación económica y social del país, para proveer los servicios básicos.

De hecho, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, se encuentra ubicada en el Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, por ende, se encuentra regulada bajo la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario, Código Tributario, acuerdos, resoluciones y demás normas legales vigente en el territorio ecuatoriano referente a las obligaciones Tributarias y al SRI.

Según el Código Tributario (2014) en su artículo 15 expresa que “Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”(Asamblea Nacional, 2018).

Así mismo, existe la Ley de Régimen Tributario Interno, que en el artículo 3 definen lo siguiente “Sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrara a través del Servicio de Rentas Internas” y en el artículo 4 “Sujetos Pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los pasivos obligados a llevar contabilidad, pagaran el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.”

### **2.1.29. Impuesto a la renta**

La Ley de Régimen Tributario Interno (2004), establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la ley, y como concepto de renta, es el impuesto que considera:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedad nacionales (Congreso Nacional, 2011).

### **2.1.30. Impuesto al valor agregado (IVA).**

Así mismo en la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), define que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

## **2.2. Marco conceptual**

### **2.2.1. Auditoría**

Según Alvin et al (2007) la definen como, “la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos.”

### **2.2.2. Tributos**

Según el Código Tributario (2014) en su artículo 15 expresa que “...Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley...”.

### **2.2.3. Contribuyente**

Según Galindo (2016, p. 39) manifiesta que los impuestos son contribuciones ya dadas por ley y que todas las personas naturales o jurídicas están obligadas a pagar, estos tributos son pagados al Estado para subsanar los gastos de los ecuatorianos.

### **2.3. Interrogantes de estudio**

¿Es eficiente y de calidad la gestión tributaria de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Palora en el año 2021, aportó al crecimiento económico del país?

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Enfoque de investigación

El enfoque del proyecto de investigación será cualitativo para que nos permita realizar la recopilación de datos necesarios para el desarrollo del mismo.

#### 3.2. Nivel de Investigación

Esta investigación se encuentra a un nivel de investigación descriptiva, ya que busca especificar características y rasgos de la gestión tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, ubicado en el cantón Palora, provincia de Morona Santiago – Ecuador; esta es una institución con personería jurídica, regida bajo la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

#### 3.3. Diseño de investigación

No experimental.

#### 3.4. Tipo de estudio

Para esta investigación, se realizará un estudio descriptivo y documental.

#### 3.5. Población y muestra

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora cuenta con 13 servidores públicos, clasificados en 6 administrativos y 7 operativos. Los administrativos se encuentran relacionados con los procesos de las obligaciones tributarias, los cuales son:

**Tabla 1-3:** Descripción y participación de la muestra

Cuadro de distribución de la población		
Cargo	Número	Porcentaje
Gerente General	1	16.67 %
Contadora	1	16.67 %
Recaudadora	1	16.66 %
Encargado de compras	3	50.00 %
<b>Total</b>		100.00 %

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Por tal, la muestra fijada para esta investigación es determinada mediante una técnica no probabilística intencional, para evaluar a los 6 servidores involucrados con las obligaciones tributarias.

En este caso en particular, se seleccionaron a los encargados de compras, debido que, al ser las áreas requirentes, ellos determinan el proceso de compra y tipo de compra (bien y servicio), esto es importante ya que de ello dependerán cada una de las retenciones a la renta que elegirá la contadora.

### **3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

Previo al proceso de recolección de datos, se realizó la revisión de la literatura relacionada con la auditoría tributaria, definiciones, conceptos, metodologías y herramientas. Para la recolección de datos se empleó un cuestionario y la observación directa. El cuestionario se dirigió a las personas que conforman la muestra determinada para el estudio, y la observación directa de los documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de todo el año fiscal 2021.

Finalmente, se aplicaron las técnicas de auditoría, como la entrevista no estructurada rápida tipo informal y cuestionario de control interno. Con el objetivo de reunir y analizar las pruebas y evidencias que definirán los resultados de la auditoría.

#### **3.6.1. Métodos**

##### *3.6.1.1. Método Inductivo – Deductivo*

Parte de lo particular a lo general, para identificar novedades en las obligaciones tributarias.

##### *3.6.1.2. Método Histórico – Lógico*

Permitió identificar conceptos de auditoría tributaria, a través de la búsqueda de su historia y revisión de estudios similares.

#### **3.6.2. Técnicas**

##### *3.6.2.1. Entrevista*

Esta fue aplicada a la máxima autoridad de la empresa, en la visita preliminar.

### *3.6.2.2. Encuesta*

Esta técnica aplicó a la muestra determinada para esta investigación.

### **3.6.3. Instrumentos**

#### *3.6.3.1. Ficha de Observación*

Permitió que el auditor corrobore los datos obtenidos, a través de las entrevistas.

#### *3.6.3.2. Cuestionario*

Este nos permitió recopilar los datos por cada uno de los miembros de la muestra establecida para la investigación.

#### *3.6.3.3. Escala de Likert*

Esta herramienta nos va a permitir identificar fortalezas y debilidades de la gestión tributaria desde la percepción de los funcionarios de la empresa.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS

#### 4.1. Análisis e interpretación de resultados

En la presente investigación, de enfoque descriptivo, se realizó una encuesta a los funcionarios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora que participan en el procedimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias, obteniendo los siguientes resultados.

##### 1. *¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria en la empresa?*

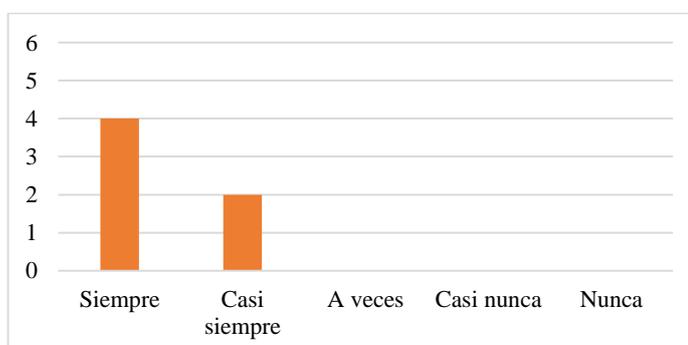


**Ilustración 1-4:** Resultados de la pregunta 1 de la encuesta

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

Como se observa en la Ilustración 1-1, el 100% de los encuestados, están de acuerdo, con la ejecución de una auditoría tributaria en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora. La percepción de los funcionarios, nos indica que están predispuestos en colaborar durante la ejecución de la auditoría.

##### 2. *¿La empresa cumple con las obligaciones tributarias en el tiempo previsto por la Administración Tributaria?*

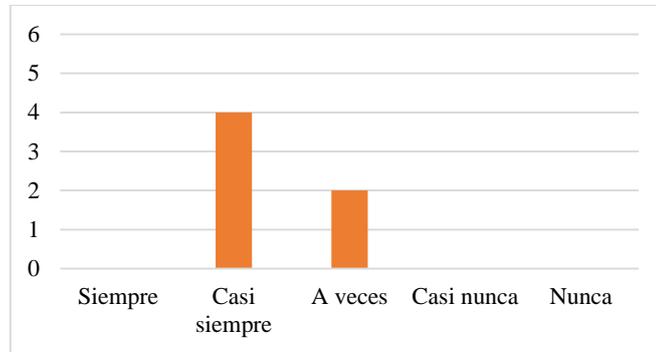


**Ilustración 2-4:** Resultados de la pregunta 2 de la encuesta aplicada

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 2-4, se observa que el 67% de los funcionarios coinciden en que se cumple las obligaciones tributarias, dentro de los tiempos previstos por las disposiciones y resoluciones vigentes.

3. *¿La empresa promueve la capacitación y actualización de los empleados en temas tributarios?*

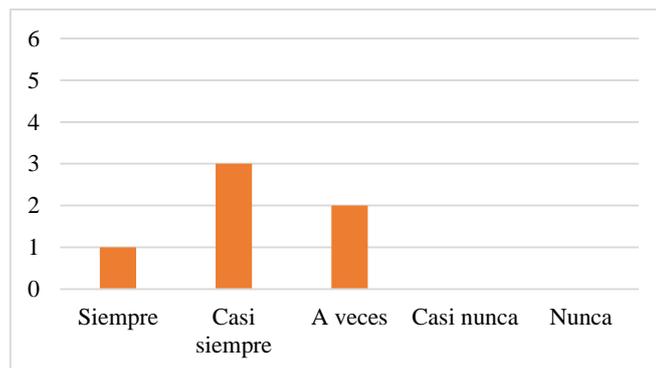


**Ilustración 3-4:** Resultados de la pregunta 3 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 3-4, se observa que desde la percepción de los funcionarios el 67% coincide en que muy pocas veces la institución promueve la capacitación y actualización en temas tributarios. Este puede ser una debilidad al momento de realizar los procedimientos tributarios de la manera adecuada o establecida en las normativas vigentes.

4. *¿Los documentos que sustentan las compras y ventas cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?*



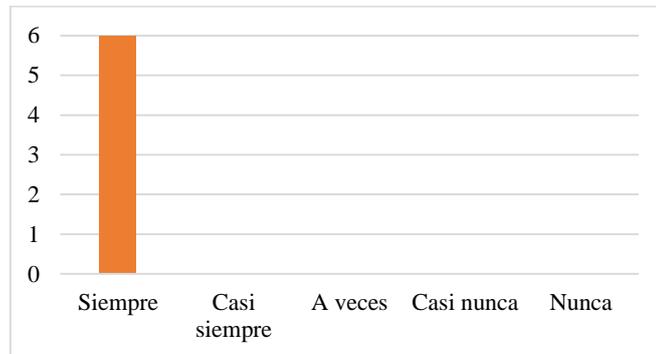
**Ilustración 4-4:** Resultados de la pregunta 4 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 4-4, se observa una mayor dispersión de la perspectiva de los funcionarios, pero el 50% manifiesta que no siempre se anexan los documentos pertinentes en cada procedimiento de cumplimiento tributario. Esto puede deberse a la falta de conocimiento en los funcionarios

respecto al reglamento que establece los documentos que respaldan los procedimientos de las obligaciones tributarias.

5. *¿La empresa emite los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del IVA dentro del periodo que exige la ley?*

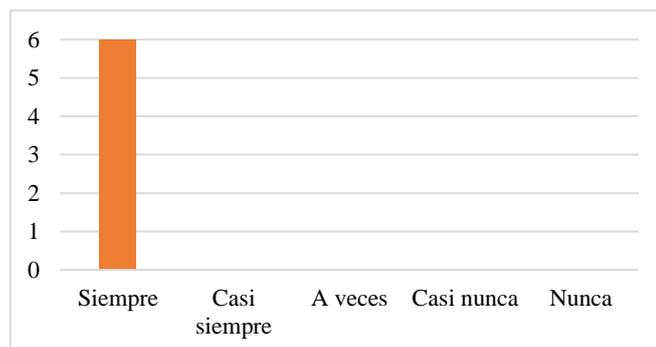


**Ilustración 5-4:** Resultados de la pregunta 5 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En Ilustración 5-4, se verifica que todos los funcionarios están de acuerdo que la empresa siempre emite las retenciones del impuesto del IVA y la renta dentro de los tiempos establecidos por el SRI. Esto puede suceder debido a la importancia de evitar multas o sanciones por incumplimiento de las retenciones dentro de los tiempos establecidos.

6. *¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la facturación al momento de la verificación?*

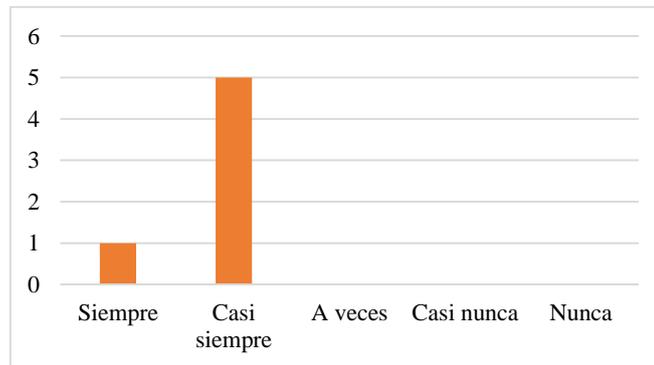


**Ilustración 6-4:** Resultados de la pregunta 6 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Así mismo, en la Ilustración 6-4, de la pregunta 6 se observa que todos los funcionarios que las declaraciones tributarias se realizan siempre de acuerdo con la facturación verificada en su momento. Este factor puede estar directamente relacionado con el objetivo de evitar sanciones o multas por el SRI.

7. *¿Se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexo de los impuestos?*

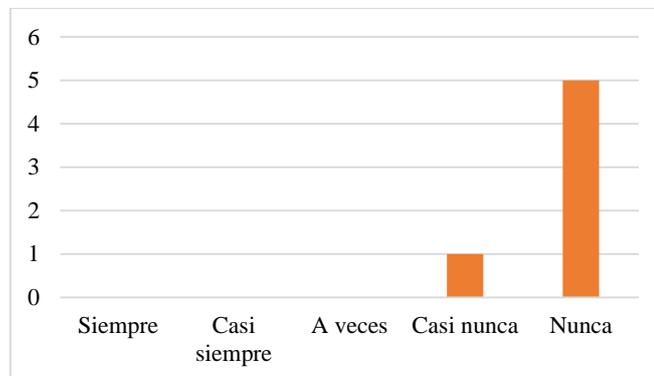


**Ilustración 7-4:** Resultados de la pregunta 7 de la encuesta aplicada

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

Con respecto a la Ilustración 7-4, se ven los resultados de la pregunta 7, donde el 83% de los funcionarios coinciden que no siempre se realizan controles de verificación de las declaraciones realizadas, con los mayores auxiliares y anexo de los impuestos. Esto, se da por la falta de un flujograma de los procedimientos tributarios.

8. *¿Se ha detectado si en la empresa se han realizado sustitutivas en las declaraciones efectuadas?*

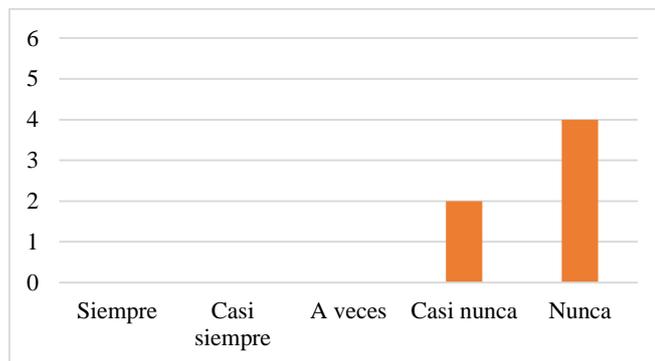


**Ilustración 8-4:** Resultados de la pregunta 8 de la encuesta aplicada

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

Por otro lado, en la Ilustración 8-4, apreciamos que el 83% están de acuerdo que no se han detectado o realizado sustitutivas de las declaraciones realizadas.

9. *¿La empresa ha sido sujeta de notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?*



**Ilustración 9-4:** Resultados de la pregunta 9 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Así mismo, en la Ilustración 9-4, se aprecia que el 67% de los funcionarios expresan que nunca la empresa ha estado sujeta a notificaciones por incumplimientos tributarios por parte del SRI, esto será verificado durante la ejecución de la auditoría.

10. *¿Piensa usted que la auditoría tributaria le dará una solución a la empresa para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?*

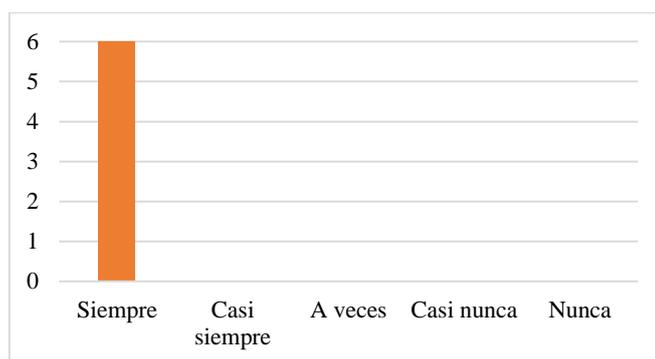


**Ilustración 10-4:** Resultados de la pregunta 10 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la figura 4.1-10, se expresa que todos los funcionarios coinciden que siempre una auditoría, permitirá dar soluciones para que la empresa pueda prevenir sanciones pecuniarias.

11. ¿La empresa cuenta con algún tipo de paquete contable que facilite el ejercicio tributario?

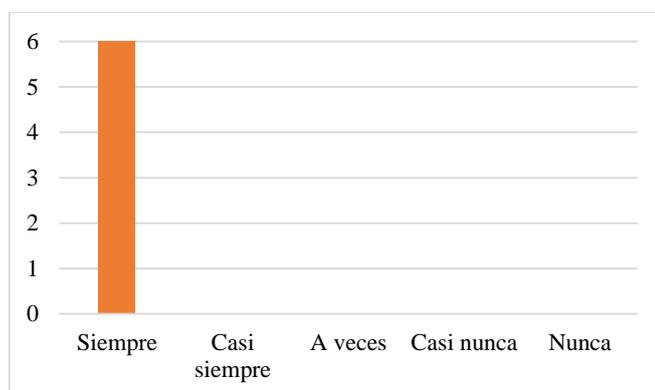


**Ilustración 11-4:** Resultados de la pregunta 11 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 11-4, se observa que todos los funcionarios coinciden que se cuenta con un paquete contable para facilitar el ejercicio tributario. Esto se debe a que la empresa, al ser pública y constituida desde el GAD Municipal de Palora, tiene acceso al software SI-GAME herramienta para contabilidad, manejo de recurso humano, bienes y bodega.

12. ¿Usted piensa que es importante recibir información electrónica del SRI para facilitar la aplicación tributaria?

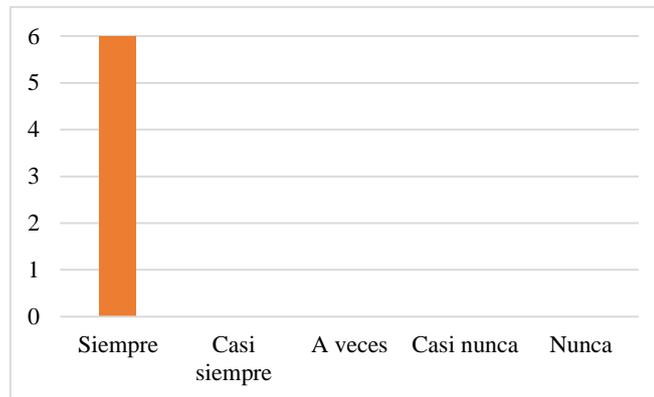


**Ilustración 12-4:** Resultados de la pregunta 12 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Ya en la Ilustración 12-4, el 100% de los funcionarios coinciden que siempre es necesario recibir la información electrónica del SRI, para mantenerse actualizados y al día con la normativa vigente.

13. ¿La auditoría tributaria ayudará a la empresa a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?

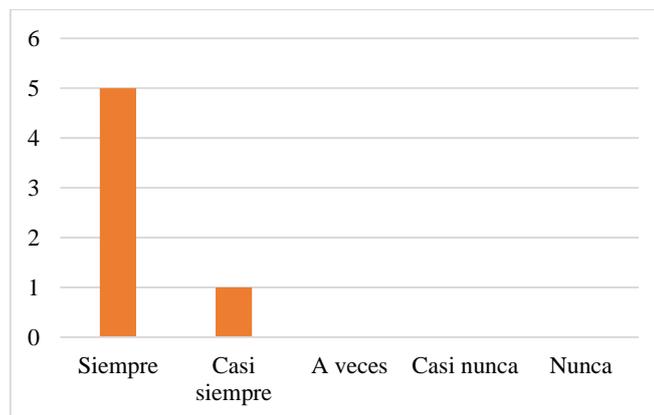


**Ilustración 13-4:** Resultados de la pregunta 13 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 13-4, se muestra que todos los funcionarios concuerdan que siempre la auditoría tributaria permitirá a la institución tener información tributaria contable veraz y oportuna.

14. ¿Usted ingresa a tiempo las retenciones emitidas por los clientes al sistema contable?

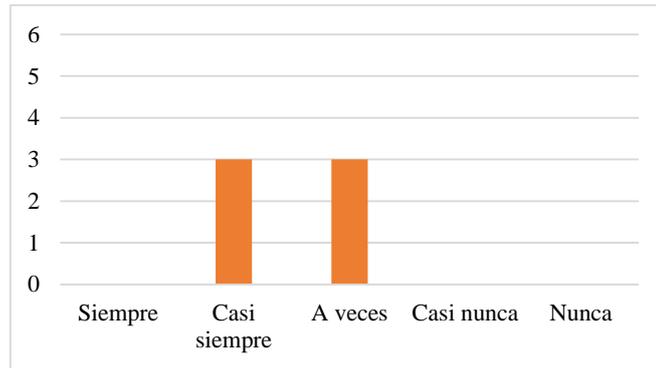


**Ilustración 14-4:** Resultados de la pregunta 14 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 14-4, el 83% de los funcionarios concuerdan que siempre ingresan a tiempo las retenciones emitidas por los clientes al sistema contable. A excepción del 17% que expresa que no siempre ingresa a tiempo las retenciones.

15. ¿Existe un control y secuencia en el archivo de documentos?



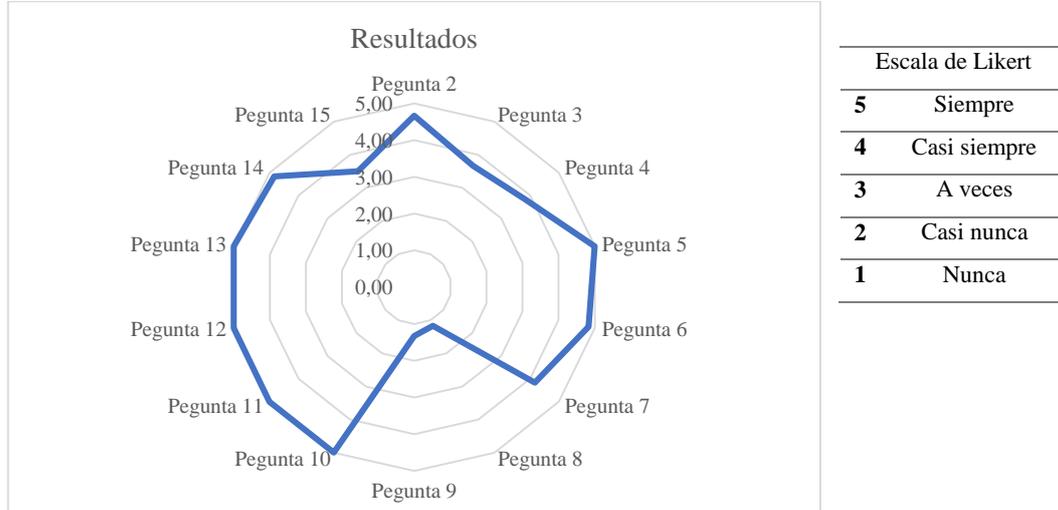
**Ilustración 15-4:** Resultados de la pregunta 10 de la encuesta aplicada

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

En la Ilustración 15-4, se nota una dispersión en los resultados, donde se aprecia que el 50% expresa que no siempre la empresa emplea un sistema de control y secuencia en el archivo de documentos.

#### 4.2. Resultados y discusión de resultados

De las encuestas aplicadas, los resultados se muestran en la Ilustración 16-4.



**Ilustración 16-4:** Resultados de las encuestas aplicadas

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

De manera general, se observa que desde la perspectiva de los funcionarios no indica que un 83% está de acuerdo en que se da cumplimiento de manera oportuna las obligaciones tributarias, a manera de consecuencia de ello la empresa no ha sido sancionada por incumplimiento de las obligaciones tributarias, además de no haber habido la necesidad de realizar declaraciones sustitutivas de las obligaciones tributarias, por otro lado se observa que en las preguntas 10, 11,

12 y 13, el 100% los funcionarios concuerdan que siempre una auditoría tributaria será de beneficio para la empresa, que siempre es necesario que el Sistema de Rentas Internas comparta o socialice respecto a cambios o resoluciones referentes a las obligaciones tributarias y que efectivamente la empresa cuenta con un software que les permite manejar con eficiencia las obligaciones tributarias o procedimientos contables en el área financiera.

#### 4.3. Informe final de la auditoría tributaria



---

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2021.

---

# ARCHIVO PERMANENTE

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora – EPMAPA PAL
<b>Ubicación:</b>	Cantón Palora – Provincia de Morona Santiago
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

INDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE	
COMUNICACIONES	AP1
DATOS GENERALES	AP2
INFORMACION LEGAL	AP3

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 COMUNICACIONES</b>	<b>AP1 1/4</b>
---	--------------------

**Oficio Nro. 001-AT-2021**  
Macas, 01 de febrero de 2021

Ingeniero  
Christian Moyón Gómez  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA PAL**  
En su despacho. –

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito solicitarle a usted en calidad de representante legal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora (EPMAPA PAL), nos autorice realizar una Auditoría Tributaria a la empresa que usted representa, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, la misma que tiene como objetivos lo siguiente:

- Analizar el comportamiento de las empresas públicas de agua potable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el aporte económico al país.
- Identificar el flujo de proceso de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Diseñar indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de la gestión tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora.

Esta auditoría, será ejecutada por Lisseth Andrea Guzmán Parra, en calidad de estudiante y tesista de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, bajo la supervisión de la Ingeniera Romane Peñafiel y será presentado como Proyecto técnico de integración curricular previa a la obtención del título en Contabilidad y Auditoría.

Esperando contar con su aprobación, de antemano mis agradecimientos.

Atentamente,

Lisseth Andrea Guzmán Parra  
**TESISTA DE LA ESPOCH**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 COMUNICACIONES</b>	<b>AP1 2/4</b>
---	--------------------



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA  
**EPMAPA-PAL**

Oficio Nro. EPMAPA-PAL-2022-012-OF

Palora, 01 de febrero de 2022

Señorita  
Liseth Guzmán Parra  
**TESISTA DE LA ESPOCH**  
Presente. –

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA EJECUCION DE AUDITORIA TRIBUTARIA

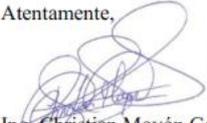
De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 001-AT-2021, me permito AUTORIZAR para que se desarrolle la Auditoria Tributaria para el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, la misma que deberá cumplir los siguientes objetivos:

- Analizar el comportamiento de las empresas publicas de agua potable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el aporte económico al país.
- Identificar el flujo de proceso de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Diseñar indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de la gestión tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


  
 Ing. Christian Moyón Gómez  
**GERENTE GENERAL EPMAPA PAL**

Av. Cumandá S/N y Av. Ibarra [epmapa-pal@hotmail.com](mailto:epmapa-pal@hotmail.com)

032105025/033030908

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 COMUNICACIONES</b>	<b>AP1 3/4</b>
---	--------------------

**Oficio Nro. 002-AT-2021**  
Macas, 10 de febrero de 2021

Ingeniero  
Christian Moyón Gómez  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA PAL**  
En su despacho. –

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto, en el Oficio Nro. EPMAPA-PAL-2022-012-OF, de fecha 01 de febrero de 2022, en la que autoriza la ejecución de la Auditoría Tributaria, me permito NOTIFICAR, que el inicio de la Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, será el día 11 de febrero del 2021.

Es por ello que solicitamos, sírvase disponer al personal de la institución, que a medida que se desarrolle la auditoria procedan a facilitar la información necesaria para facilitar el desarrollo de la misma, la cual concluirá con el informe final de la auditoria.

Esperando contar con su aprobación, de antemano mis agradecimientos.

Atentamente,



Lisseth Andrea Guzmán Parra  
**TESISTA DE LA ESPOCH**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  COMUNICACIONES</b>	<b>AP1  4/4</b>
---	---------------------

**Oficio Nro. 003-AT-2021**  
Macas, 10 de febrero de 2021

Ingeniero  
Christian Moyón Gómez  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA PAL**  
En su despacho. –

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, una vez notificada el inicio de la auditoría por medio del oficio Nro. 002-AT-2021, y con el propósito de acelerar este procedimiento, me permito solicitar copias certificadas de la siguiente información del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021:

**INFORMACIÓN GENERAL**

- Nómina de empleados.
- Manual de funciones.
- Facturas de compra.
- Facturas de ingresos.
- Detalle de facturas emitidas y anuladas.

**INFORMACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA**

- Estado de ejecución presupuestaria.
- Estado de situación financiera.
- Libro Mayor: (compras, ventas, IVA en compras, IVA en ventas, Retenciones en la fuente, retenciones del impuesto a la Renta, roles de pago)
- Declaraciones de IVA mensual.
- Declaraciones de retenciones de impuesto a la renta mensual y anual.
- Anexo transaccional simplificado (ATS)
- Anexo de relación de trabajo en relación de dependencia (RDEP).

De antemano, por la atención prestada le extiendo mis agradecimientos.

Atentamente,



Lisseth Andrea Guzmán Parra  
**TESISTA DE LA ESPOCH**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y          ALCANTARILLADO DE PALORA          AUDITORÍA TRIBUTARIA          PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021          DATOS GENERALES</b>	<b>AP2          1/2</b>
--	-----------------------------

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora EPMAPA PAL, fue creada mediante Ordenanza del Gobierno Municipal del cantón Palora, publicada en el Registro Oficial 395 de 1 marzo de 2011, como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa, financiera y patrimonial.

### Logotipo



### Visión

La EPMAPA PAL, en la SEGUNDA REFORMA AL ORGANICO ESTRUCTURAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA (2019) establece la siguiente visión: “...Ser una empresa líder en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado del cantón siendo un referente en la innovación de sus productos con calidad y buscando la satisfacción del cliente, proyectándose para el 2023 como una empresa sólida; financiera, administrativa y así lograr su auto sustentabilidad...”

### Misión

La EPMAPA PAL, en la SEGUNDA REFORMA AL ORGANICO ESTRUCTURAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA (2019) establece la siguiente visión: “...Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado; buscando la satisfacción de todos los usuarios, con eficiencia, calidad compromiso social, y ambiental...”

**Objetivo institucional.** – En el artículo 4 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, EPMAPA PAL, publicada en el Registro Oficial 395 de 1 de marzo de 2011 y sus posteriores reformas publicadas en los registros

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 DATOS GENERALES</b>	<b>AP2 2/2</b>
--	--------------------

oficiales 750 y 414 de 20 de julio de 2012 y 12 de enero de 2015, respectivamente; el objetivo institucional:

“Garantizar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en la cabecera cantonal del Cantón Palora, a niveles de eficiencia; operativos, comerciales, organizacionales y financieros que permitan su sostenibilidad.”

**Estructura Orgánica.** – El Gerente General expidió la segunda reforma al Orgánica Estructural por Proceso para la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, EPMAPA PAL, mismo que fue conocido y aprobado por el Directorio en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2019; en cuyo artículo 12 define los procesos gobernantes, agregadores de valor y habilitantes; conformes se describe a continuación:

**1. Procesos Gobernantes**

- 1.1. Directorio
- 1.2. Gerente General

**2. Procesos Agregadores de Valor**

- 2.1. Jefatura Técnica
- 2.2. Jefatura Comercial

**3. Procesos Habilitantes**

**3.1. Procesos habilitantes de asesoría**

- 3.1.1. Auditoría Interna
- 3.1.2. Asesoría Jurídica

**3.2. Procesos habilitantes de apoyo**

- 3.2.1. Jefatura Administrativa Financiera
- 3.2.2. Contabilidad
- 3.2.3. Tesorería
- 3.2.4. Bodega
- 3.2.5. Compras Públicas
- 3.2.6. Talento Humano y Salud Ocupacional
- 3.2.7. Tecnología de la información.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORMACIÓN LEGAL</b>	<b>AP3 1/2</b>
--	--------------------



**Certificado**  
Registro Único de Contribuyentes

<b>Razón Social</b> EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA EPMAPA PAL	<b>Número RUC</b> 1660016250001
--	------------------------------------

**Representante legal**  
• MOYON GOMEZ CHRISTIAN XAVIER

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL
-------------------------	-----------------------------------

<b>Inicio de actividades</b> 01/03/2011	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
--	---	---

**Fecha de constitución**  
01/03/2011

<b>Jurisdicción</b> ZONA 6 / MORONA SANTIAGO / PALORA	<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
--	---

<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI
---------------------------	----------------------------------

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** MORONA SANTIAGO **Cantón:** PALORA **Parroquia:** PALORA (METZERA)

**Dirección**

**Barrio:** CENTRAL **Calle:** AV. CUMANDA **Número:** S/N **Intersección:** AV. IBARRA  
**Edificio:** MERCADO MUNICIPAL **Referencia:** JUNTO A LA CENTINELA DEL ORIENTE

**Actividades económicas**

• 084129101 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

**Establecimientos**

<b>Abiertos</b> 1	<b>Cerrados</b> 0
----------------------	----------------------

**Obligaciones tributarias**

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

1/2

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>INFORMACIÓN LEGAL</b>	<b>AP3</b>  <b>2/2</b>
--	------------------------------

<b>Razón Social</b>	<b>Número RUC</b>
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA EPMAPA PAL	1660016250001

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

#### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:	CATRCR2021001103575
Fecha y hora de emisión:	07 de abril de 2021 15:13
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

2/2

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>



---

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2021.

---

# ARCHIVO CORRIENTE

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora – EPMAPA PAL
<b>Ubicación:</b>	Cantón Palora – Provincia de Morona Santiago
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  HOJA DE ÍNDICES</b>	<b>HI  1/1</b>
--	--------------------

ÍNDICE DEL ARCHIVO CORRIENTE	
ARCHIVO PERMANENTE	<b>AP</b>
ARCHIVO CORRIENTE	<b>AC</b>
COMUNICACIONES	<b>AP1</b>
DATOS GENERALES	<b>AP2</b>
INFORMACIÓN LEGAL	<b>AP3</b>
HOJA DE INDICES	<b>HI</b>
HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS	<b>HMR</b>
PLANIFICACION PRELIMINAR	<b>PP</b>
PLANIFICACION ESPECIFICA	<b>PE</b>
PROGRAMAS DE AUDITORIA	<b>PA</b>
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	<b>CCI</b>
HOJAS DE HALLAZGO	<b>HH</b>
INFORMACION FINANCIERA	<b>IF</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	<b>A</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<b>F</b>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	<b>AA</b>
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	<b>EE</b>
INGRESOS	<b>X</b>
GASTOS	<b>PG</b>

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y          ALCANTARILLADO DE PALORA          AUDITORÍA TRIBUTARIA          PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021          HOJA DE ÍNDICES</b>	<b>HMR          1/1</b>
--	-----------------------------

<b>Marcas de Auditoría</b>	<b>Significado</b>
✓	Cotejado o Verificado
<b>H</b>	Hallazgo
◇	Evidencia
≠	Errores / Diferencia
Σ	Totalizado
®	Cumplimiento de la normativa
∞	Error en digitación
©	Valores no considerados en la declaración
^	Sumas verificadas
@	Valores según Auditoría
Ω	Valor no registrado

<b>Marcas de Auditoría</b>	<b>Significado</b>
<b>FHV</b>	<i>Ing. Fermín Haro</i>
<b>LAGP</b>	<i>Andrea Guzmán Parra</i>

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>



---

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2021.

---

# PLANIFICACIÓN

## PRELIMINAR

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora – EPMAPA PAL
<b>Ubicación:</b>	Cantón Palora – Provincia de Morona Santiago
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 PLANIFICACION PRELIMINAR</b>	<b>PP 1/4</b>
---	-------------------

**Preparado por:** Andrea Guzmán Parra

**Área por evaluar:** Jefatura Financiera

**Objetivo del Programa:** Obtener un conocimiento preliminar de los procesos y actividades que realiza la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora.

<b>FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>				
N°	Descripción de procedimientos	Ref.: P/T	Elab. por	Fecha
1	Obtener un conocimiento de la entidad y el área a examinar,	<b>AP</b>	<b>LAGP</b>	10/02/2022
2	Conocer las principales actividades, operaciones, metas y objetivos a cumplir.	<b>AP</b>	<b>LAGP</b>	10/02/2022
3	Identificación de las principales políticas y prácticas contables.	<b>AP</b>	<b>LAGP</b>	10/02/2022
4	Determine el grado de confiabilidad de la información financiera, administrativa y de operación.	<b>AP</b>	<b>LAGP</b>	10/02/2022
5	Identifique los objetivos de la auditoría.	<b>PP</b>	<b>LAGP</b>	10/02/2022
6	Elabore archivo permanente	<b>AP</b>	<b>LAGP</b>	10/02/2022
7	Redacte Informe de Visita Preliminar	<b>IVP</b>	<b>LAGP</b>	11/02/2022
8	Elabore Planificación Preliminar	<b>PP</b>	<b>LAGP</b>	12/02/2022

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 MEMORANDO DE PLANIFICACION PRELIMINAR</b>	<b>PP 2/4</b>
--	-------------------

**Palora, 11 de febrero de 2022.**

**ENTIDAD:** Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Auditoría Tributaria

**PERIODO:** Enero – diciembre de 2021

### **Motivo del Examen**

El examen de Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, se realizó en cumplimiento a la autorización y aprobación emitida por el Gerente General de la empresa mediante oficio Nro. EPMAPA-PAL-2022-012-OF, de fecha 01 de febrero de 2022.

### **Objetivos del examen**

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las obligaciones tributarias.
- Analizar la propiedad, legalidad, oportunidad y veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Comprobar que la documentación que respalda la ejecución de las obligaciones tributarias sea suficiente, pertinente y competente.

### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con las obligaciones tributarias, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora EPMAPA PAL, por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **Monto de recursos examinados**

Para el cumplimiento de sus actividades administrativas y financieras, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, EPMAPA PAL, durante el periodo sujeto a examen, contó con los siguientes recursos financieros.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 ENTREVISTA GENERAL</b>	<b>PP 3/4</b>
---	-------------------

**Entrevistado:** Christian Moyón G.

**Cargo:** Gerente General de EPMAPA PAL

**Fecha:** 11/02/2022

**Hora de inicio:** 10:00 am

**Hora de finalización:** 10:30 am

**Lugar:** Instalaciones de la empresa

**1. ¿A la EPMAPA PAL, desde su constitución hasta la presente fecha, se le ha realizado una auditoría tributaria?**

La EPMAPA PAL, es creada y constituida desde el año 2011, y dentro de sus archivos no hay evidencias de que se le haya realizado alguna vez una auditoría tributaria.

**2. ¿La EPMAPA PAL aplica políticas propias de índole tributaria?**

La EPMAPA PAL, no aplica políticas propias, netamente se rige a las leyes, normativa vigente y resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

**3. ¿Alguna vez la empresa ha sido visitada por un funcionario del Servicio de Rentas Internas? Explique la razón.**

La EPMAPA PAL, no ha sido visitada por delegados del Servicio de Rentas Internas. La razón no sabría decirle con exactitud, pero quizás porque no habido inconsistencias o sanciones graves para la empresa.

**4. ¿La contadora cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios sobre obligación tributaria?**

La contadora es una funcionaria que ha sido contratada desde la creación de la empresa, la misma funcionaria cuenta con nombramiento definitivo, y fue contratada en su momento porque cumplía con el perfil que requería el cargo.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  ENTREVISTA GENERAL</b>	<b>PP  4/4</b>
---	--------------------

**5. ¿Considera usted que, el control tributario de la empresa es adecuado?**

La EPMAPA PAL, en cada transacción o procedimiento que realiza aplica varios filtros de control, que inician desde la gerencia, tesorería hasta llegar a la contadora.

**6. ¿Por qué cree usted que es importante realizar periódicamente una auditoría tributaria?**

Las evaluaciones en los procedimientos administrativos y financieros, son necesarios para identificar debilidades que se deben fortalecer, por lo que sí, si es importante la aplicación de una auditoría tributaria de manera periódica.

**7. ¿En su calidad de máxima autoridad, realiza revisiones aleatorias de las declaraciones de las obligaciones tributarias?**

Sí, previo a firmar los documentos de anexos transaccional.

**8. ¿Alguna se ha sancionado a la contadora por incumplimiento de obligaciones tributarias?**

No, no se han registrado problemas con la contadora por cumplimiento de aquello.

**9. ¿Cuenta con alguna política de sanción con multas para los funcionarios que no realizan de manera adecuada los procedimientos de las obligaciones tributarias?**

Se procede de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público.

**10.¿Proporcionan capacitaciones o actualización de conocimientos a la contadora o sus funcionarios respecto a las obligaciones tributarias?**

La contadora se capacita de manera virtual y aprovecha capacitaciones que realiza el GAD Municipal, pero la empresa no le ha capacitado sobre esto.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  CÉDULA NARRATIVA VISITA PRELIMINAR</b>	<b>IVP  1/1</b>
---	---------------------

### INFORME DE VISITA PRELIMINAR

Los servidores públicos de la EPMAPA PAL, laboran regulados con la Ley Orgánica deservicio Público (LOSEP), ingresan a las 08:00 am hasta las 12:00 am y en la tarde de 13:00 pm hasta las 17:00 pm, su control de asistencia lo realizan mediante un reloj biométrico.

Se realizó la entrevista al Gerente para identificar las debilidades dentro de la empresa, menciona que la EPMAPA PAL, no ha facilitado capacitaciones respecto a conocimientos en materia tributaria, además se identifica que la empresa realiza su facturación a través de un software y solo son facturas electrónicas.

También se mencionó que en la empresa no se han realizado auditorías tributarias, razón por la cual se brindara toda la apertura y colaboración en el desarrollo del trabajo para obtener un resultado con datos reales y correctos. De manera verbal, se dio a conocer al Gerente que se va revisar las declaraciones del IVA, declaraciones de la Renta, retenciones en la fuente, anexos transaccionales y los Estados Financieros.

### EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se observó que la infraestructura donde los servidores públicos desempeñan sus funciones, es adecuada, mantiene en orden y disciplina los archivos y las áreas de trabajo que se encuentran identificados con su señalética. Ya, con el fin de evaluar el sistema de control interno de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, se utilizó un cuestionario para identificar debilidades existentes en la institución.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>



---

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2021.

---

# PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora – EPMAPA PAL
<b>Ubicación:</b>	Cantón Palora – Provincia de Morona Santiago
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CÉDULA NARRATIVA VISITA PRELIMINAR</b>	<b>PE 1/1</b>
---	-------------------

### PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**Objetivo General:**

- Identificar los componentes a evaluar.

**Objetivos Específicos**

- Evaluar y calificar el control interno.
- Elaborar papeles de trabajo.

FASE II: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA				
N°	Descripción de procedimientos	Ref.: P/T	Elab. por	Fecha
1	Establecer los rangos para la calificación de cuestionarios de control interno.	<b>RC-CI</b>	<b>AGP</b>	14/02/2022
2	Evaluar los componentes del COSO I	<b>CCI</b>	<b>AGP</b>	14/02/2022
3	Elaboración de la matriz resumen del nivel de riesgo y confianza	<b>ME-CI</b>	<b>AGP</b>	15/02/2022
4	Analizar los resultados de la evaluación de control interno..	<b>ME-CI</b>	<b>AGP</b>	16/02/2022
5	Elaborar el informe de control interno	<b>ICI</b>	<b>AGP</b>	16/02/2022
6	Realizar los hallazgos de la evaluación de control interno	<b>HCI</b>	<b>AGP</b>	16/02/2022
7	Identificar las cuentas significativas a ser examinadas.	<b>PA</b>	<b>AGP</b>	17/02/2022
8	Elaborar el programa de auditoría	<b>PA</b>	<b>AGP</b>	17/02/2022

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 RANGOS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO</b>	<b>RC-CI 1/1</b>
---	----------------------

### RANGOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Con el fin de evaluar el sistema de control interno de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, se utilizó un cuestionario para identificar debilidades existentes en la institución.

Cada una de las respuestas se verificó con los documentos existentes en la institución. Además, se establece para cada componente evaluado un sistema de nivel de confianza y riesgo, basado en el método COSO I, debido a que la EPMAPA PAL es una institución pública, como se muestra en el siguiente detalle:

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15 % - 50 %	51 % - 75 %	76 % - 95 %
85 % - 50 %	49 % - 25 %	24 % - 5 %
NIVEL DE RIESGO (100 – NC)		
ALTO	MODERADO	BAJO
SCI no confiable	SCI confiable	SCI efectivo
sustantivas	mixtas	cumplimiento

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CCI 1/6</b>
---	--------------------

**Tabla 1-4:** Componente Ambiente de Control

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		SÍ	NO	N/A	
1	¿La EPMAPA PAL posee un código de ética?		X		<b>D1:</b> No posee un código de ética.
2	¿La EPMAPA PAL posee misión, visión y objetivos institucionales?	X			
3	¿La EPMAPA PAL cuenta con planes de capacitación para los servidores públicos?		X		<b>D2:</b> No cuentan con plan de capacitación.
4	¿El personal que labora en la EPMAPA PAL posee competencias, acorde a su área de trabajo?	X			
5	¿La EPMAPA PAL mantiene una estructura organizacional definida?	X			
6	¿La EPMAPA PAL mantiene información veraz y clara sobre el cumplimiento de metas y objetivos?	X			
7	¿Se han separada funciones incompatibles para reducir el riesgo de errores o acciones irregulares?	X			
8	¿El Gerente de la EPMAPA PAL cumple con sus responsabilidades?	X			
9	¿Los directivos poseen la experiencia y los conocimientos requeridos en función de sus cargos?	X			
10	¿Los objetivos estratégicos son consistentes con la misión y visión de la entidad?	X			
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>2</b>		

**Fuente:** Archivos de la empresa.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

### Nivel de confianza

$$NC = \frac{8}{10} * 100\% = 80 \%$$

$$RC = 100\% - 80\% = 20 \%$$

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>PP 2/6</b>
---	-------------------

### Interpretación

Se identifica, que la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, cuneta con un Nivel de Confianza Alto de 80% y un Riesgo de Control Bajo de 20%, estos son indicadores positivos para la institución. Aunque deben mejorar en ciertos aspectos como son la implementación de un plan de capacitación para el personal y el de implementar un código de ética para la institución.

**Tabla 1-4:** Componente Evaluación de Riesgos

Nº	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		SÍ	NO	N/A	
1	¿La EPMAPA PAL emite comprobantes de retención por las compras de bienes o servicios?	X			
2	¿La máxima autoridad mantiene medidas pertinentes para evitar futuros riesgos?		X		<b>D3:</b> No hay un plan de contingencias.
3	¿Los comprobantes de retención cumplen con todos los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas?	X			
4	¿Se han identificado los riesgos en el área financiera y se han elaborado políticas para mitigarlos?		X		<b>D4:</b> No se han identificado los riesgos.
5	¿Las adquisiciones son previamente autorizadas por el Gerente de la EPMAPA PAL?	X			
6	¿Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta son realizadas de acuerdo a los porcentajes establecidos en la LORTI?	X			
7	¿La institución cuenta con un mapa de riesgos producto del análisis de los factores internos y externos?		X		<b>D5:</b> No se cuenta con mapa de riesgos.
8	¿Se han determinado los factores críticos del éxito internos y externos cuyos cambios negativos pueden perjudicar el logro de objetivos?	X			
9	¿Se han establecido controles en el área financiera para evitar errores en registros contables?	X			
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>3</b>		

**Fuente:** Archivos de la empresa.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>PP 3/6</b>
---	-------------------

### Nivel de confianza

$$NC = \frac{6}{9} * 100\% = 66.66 \%$$

$$RC = 100\% - 66.66\% = 33.33 \%$$

### Interpretación

En la evaluación de riesgos, se verifica un nivel de confianza de 66.66 moderado % y un riesgo de control de 33.33 % moderado, por lo que se recomienda a la EPMAPA PAL, realizar estrategias que les permitan identificar los riesgos de sus operaciones financieras, administrativas para que logre establecer medidas correctivas para disminuir los riesgos.

**Tabla 2-4:** Componente Actividades de Control

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Se ha impartido por escrito las actividades de cada área de trabajo?	X			
2	¿Se realiza rotación de tareas entre servidores de la entidad?		X		<b>D6:</b> Cada funcionario tiene sus cargos establecidos.
3	¿Se realizan revisiones periódicas a las diferentes áreas de la EPMAPA PAL?	X			
4	¿Las facturas que sustentan las transacciones económicas están archivadas cronológicamente?	X			
5	¿La documentación de las operaciones es accesible para la alta dirección?	X			
6	¿Se da de baja los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?	X			
7	¿Se ha establecido medidas de protección para fondos valores y bienes?		X		<b>D7:</b> No se encuentran asegurados los bienes
8	¿Los comprobantes de retención emitidos por la EPMAPA PAL cumplen con los requisitos establecidos en los arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes?	X			
9	¿El registro de las operaciones es oportuno y se encuentra clasificado para la emisión de informes?	X			
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>2</b>		

**Fuente:** Archivos de la empresa.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>PP 4/6</b>
--	-------------------

### Nivel de confianza

$$NC = \frac{7}{9} * 100\% = 77.77\%$$

$$RC = 100\% - 77.77\% = 22.22\%$$

### Interpretación

En el análisis de las actividades de control, se identifica un nivel de confianza de 77.77% alto, con un riesgo bajo de 22.22%, que son bastante aceptables, pero aun así la EPMAPA PAL, se le recomienda que establezca políticas y procedimientos para la jefatura financiera para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, para evitar sanciones y multas por parte del Servicio de Rentas Internas.

**Tabla 3-4:** Componente Información y Comunicación

N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		SÍ	NO	N/A	
1	¿Las quejas y sugerencias por parte de la población son comunicadas al Gerente para que tome medidas correctivas o preventivas?	X			
2	¿La información que reciben los servidores es comunicada de manera inmediata y por escrito a la máxima autoridad?	X			
3	¿La EPMAPA PAL cuenta con un sistema de información para el uso de los servidores públicos?	X			
4	¿Se entrega claves de seguridad para el ingreso al sistema de seguridad?		X		<b>D8:</b> No se cuenta con un sistema de seguridad.
5	¿Existe una comunicación eficiente entre el Gerente y el Tesorero?	X			
6	¿La EPMAPA PAL posee página web?	X			
7	¿Las asambleas generales son comunicadas con anticipación a los servidores públicos?	X			
8	¿La EPMAPA PAL realiza rendición de cuentas a los habitantes sobre el avance de obras, proyectos, etc.?	X			
9	¿Se comunica de forma escrita todas las disposiciones a los servidores públicos?	X			
10	¿La utilización de la tecnología permite contar con información suficiente en todos los campos de la institución para toma de las decisiones y comunicación eficiente?	X			
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>1</b>		

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>PP 5/6</b>
--	-------------------

### Nivel de confianza

$$NC = \frac{9}{10} * 100\% = 90.00\%$$

$$RC = 100\% - 90.00\% = 10.00\%$$

### Interpretación

Con respecto al componente de información y comunicación, evidenciamos que la empresa cuenta con nivel de confianza alto de 90% y un riesgo de control bajo de 10%, y se verifica que su falencia es el de no contar con un sistema de seguridad dentro de la EPMAPA PAL.

**Tabla 4-4:** Componente Supervisión

Nº	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		SÍ	NO	N/A	
1	¿Las depreciaciones de los activos fijos son calculados de acuerdo a lo que establece la LORTI?	X			
2	¿La máxima autoridad promueve autoevaluaciones de la gestión y control interno de la EPMAPA PAL?	X			
3	¿Se toman acciones correctivas en plazos establecidos?	X			
4	¿Se utilizan indicadores para detectar deficiencias en los procesos administrativos y financieros de la EPMAPA PAL?		X		<b>D9:</b> No se ha implementado indicadores de eficiencia.
5	¿Existen políticas de seguimiento y control de las obras y proyectos que se ejecutan en la EPMAPA PAL?	X			
6	¿ Existe una evaluación periódica de la gestión y del control interno?	X			
7	¿Existe supervisión al personal en las actividades regulares que desempeñan?	X			
8	¿El gerente realiza el informe del estado de las obras y/o proyectos en ejecución?	X			
9	¿El fiscalizador verifica que el contratista ejecute la obra o proyecto con las especificaciones técnicas requerida en el contrato?	X			
10	¿Se cumplen con las recomendaciones que realiza la Contraloría General del Estado en sus exámenes especiales?	X			
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>1</b>		

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>PP  6/6</b>
--	--------------------

**Nivel de confianza**

$$NC = \frac{9}{10} * 100\% = 90.00\%$$

$$RC = 100\% - 90.00\% = 10.00 \%$$

**Interpretación**

Con respecto al componente de Supervisión, se muestra que se tiene un nivel de confianza alto de 90% y un riesgo de control bajo de 10%, pero la EPMAPA PAL se ha descuidado al establecer indicadores para medir o evaluar la eficiencia de sus procedimientos y funciones.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 MATRIZ RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ME-CI 1/1</b>
---	----------------------

**MATRIZ RESUMEN DEL NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA**

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		RIESGO DE CONTROL	
	Porcentaje	Nivel	Porcentaje	Nivel
Ambiente de control	80%	Alto	20%	Bajo
Evaluación de riesgo	66.7%	Moderado	33.3%	Moderado
Actividades de control	77.8%	Alto	22.2%	Bajo
Información y comunicación	90%	Alto	10%	Bajo
Supervisión	90%	Alto	10%	Bajo
	<b>80.9%</b>	<b>ALTO</b>	<b>19.1%</b>	<b>BAJO</b>

**Interpretación**

Finalizada la evaluación del sistema de Control Interno, con el método COSO I, de forma general apreciamos que la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, mantiene un nivel de confianza alto de 80.9%, con un nivel de riesgo de control bajo de 19.1%. Nos permite evidencia que la empresa no ha establecido medidas de control eficientes para controlar los procesos económicos y financieros de la institución.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ICI  1/4</b>
---	---------------------

**Referencia de la planificación preliminar**

El 11 de febrero se realizó la planificación preliminar de la auditoria tributaria, que fue socializada con la EPMAPA PAL, en el cual se hizo notar el enfoque y alcance de la auditoria.

**Objetivos específicos por área o componente**

Los objetivos de la auditoria, serán detallados en la fase de ejecución, en base a los resultados de la evaluación de los componentes de la planificación preliminar.

En la aplicación de la evaluación de control interno se elaboró el siguiente informe:

**Palora, 17 de febrero de 2021**

Ingeniero  
Christian Moyón Gómez  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA PAL**

En su despacho. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de Andrea Guzmán Auditora. Por medio del presente me permito comunicar que de la Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, para lo cual hemos aplicado las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado basado en el COSO I, para la compilación de información como lo es el Cuestionario de Control Interno, se ha obtenido lo siguiente:

**H1:** En la auditoría realizada se verifico que la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, no posee un código de ética.

**C1:** Es necesario contar con un código de ética que ayude a garantizar un correcto ambiente de control, administración y correcto monitoreo de otros ambientes de control.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ICI  2/4</b>
---	---------------------

**R1:** Se recomienda a la EPMAPA PAL, desarrollar e implementar dentro de sus disposiciones legales el código de ética, el mismo que deberá ser comunicado y socializado de manera formal a los servidores públicos.

**H2:** La EPMAPA PAL, no ha implementado un plan de capacitación para sus servidores.

**C2:** El talento humano de una empresa es el factor más importante y debe ser tratado como tal, para que la institución consiga un mayor rendimiento.

**R2:** Se recomienda a la Unidad Administrativa de Talento Humano de la EPMAPA PAL, implementar de manera anual un plan de capacitación para los servidores públicos, que les permita desarrollar, aumentar y mejorar sus conocimientos en cuanto a los temas tributarios.

**H3:** En la EPMAPA PAL, no se ha desarrollado un plan de contingencias, que permita disminuir riesgos futuros.

**C3:** El plan de contingencias es uno de los factores importantes en una empresa u institución ya que permite salvaguardar la integridad y seguridad de la información.

**R3:** La EPMAPA PAL, al no contar con un profesional en la Unidad de Tecnología de Información, se le recomienda que contrate a un profesional para que implemente un plan de contingencias que permita reaccionar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información.

**H4:** La EPMAPA PAL, desde su Constitución como empresa no le han realizado auditorías tributarias por lo que no se ha identificado los riesgos en el área financiera.

**C4:** La institución debe contar con una Unidad de Auditoría interna organizada.

**R4:** Se recomienda a la EPMAPA PAL identificar los posibles riesgos en el área financiera, para que se pueda mitigarlos con procedimientos estratégicos, organizados y con el fin de que estos no puedan afectar a la empresa.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ICI  3/4</b>
---	---------------------

**H5:** La EPMAPA PAL, no cuenta con mapa de que permita identificar los departamentos donde puedan crecer los posibles riesgos.

**C5:** Identificar los riesgos comprende que la empresa tome medidas pertinentes para afrontar los riesgos.

**R5:** La empresa deberá, realizar un mapa con los posibles riesgos, para poder establecer controles eficientes en el área financiera, para evitar posibles riesgos como son sanciones o multas.

**H6:** La EPMAPA PAL, tiene asignado a cada funcionario sus cargos establecidos.

**C6:** La máxima autoridad y los directivos de la institución, deben tener en cuenta la separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares.

**R6:** Se recomienda a la EPMAPA PAL, emplear métodos o estrategias que le permitan a los funcionarios rotar en sus cargos, para poder evitar manipulación del sistema.

**H7:** La empresa no tiene asegurados los bienes.

**C7:** Actualmente la empresa mantiene un inadecuado sistema de control interno para la correcta administración de los bienes.

**R7:** Se recomienda al BODEGUERO de la institución, iniciar un proceso para asegurar los bienes públicos, para respaldarlos en caso de robos, hurtos u otras razones que perjudiquen los bienes de la empresa.

**H8:** La EPMAPA PAL no cuenta con un sistema de seguridad.

**C8:** La Empresa cuenta con un sistema de seguridad muy bajo, sus puertas mantienen la seguridad mínima, su información no se encuentra respaldada, digital ni físicamente, ni asegurados sus bienes.

**R8:** se recomienda al Gerente de la EPMAPA PAL, implementar un sistema de seguridad, que resguarde los bienes, información y bienes inmuebles de la institución.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ICI  4/4</b>
---	---------------------

**H9:** La EPMAPA PAL no ha implementado indicadores de eficiencia.

**C9:** Si no se puede medir la eficiencia, no se puede pretender mejorar.

**R9:** Se recomienda a los Directivos de la empresa, establecer indicadores, que les permitan evaluar la eficiencia a la empresa, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Andrea Guzmán  
**AUDITORA**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 1/12</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO D1</b>	En la auditoría realizada se verifico que la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, no posee un código de ética.
<b>CONDICIÓN</b>	La integridad y los valores éticos son elementos esenciales y que se encuentran ausentes en la empresa por la inexistencia de código de ética.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, no tiene un código de ética, por lo que el riesgo de corrupción y el mal uso de recursos públicos aumenta, así mismo incumple las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado la 200-01 “La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control, la administración y el monitoreo de los otros componentes del control interno. La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización. La máxima autoridad de cada entidad emitirá formalmente las normas propias del código de ética, para contribuir al buen uso de los recursos públicos y al combate a la corrupción.”
<b>CAUSA</b>	La falta de un código de ética pone en riesgo el buen uso de los recursos públicos y ayuda a combatir la corrupción
<b>EFEECTO</b>	Al no contar con un código de ética, no es factible fomentar la integridad y los valores éticos para el desarrollo de los procesos y actividades institucionales.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Para garantizar un correcto ambiente de control, la administración y el monitoreo de otros ambientes de control es necesario contar con un código de ética.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda a la EPMAPA PAL a través de Gerencia General, desarrollar e implementar dentro de sus disposiciones legales el código de ética, el mismo que deberá ser comunicado y socializado de manera formal a los servidores públicos.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 2/12</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO D2</b>	La EPMAPA PAL, no ha implementado un plan de capacitación para sus servidores.
<b>CONDICIÓN</b>	El control interno no tiene una adecuada planificación y administración de talento humano, de manera que la empresa garantice el desarrollo profesional, asegure transparencia, eficacia y vocación de servicio.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, está incumpliendo la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado la 200-03 “El control interno incluirá las políticas y prácticas necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio. El talento humano es lo más valioso que posee cualquier institución, por lo que debe ser tratado y conducido de forma tal que se consiga su más elevado rendimiento. Es responsabilidad de la dirección encaminar su satisfacción personal en el trabajo que realiza, procurando su enriquecimiento humano y técnico. La administración del talento humano, constituye una parte importante del ambiente de control, cumple con el papel esencial de fomentar un ambiente ético desarrollando el profesionalismo y fortaleciendo la transparencia en las prácticas diarias. Esto se hace visible en la ejecución de los procesos de planificación, clasificación, reclutamiento y selección de personal, capacitación, evaluación del desempeño y promoción y en la aplicación de principios de justicia y equidad, así como el apego a la normativa y marco legal que regulan las relaciones laborales.”
<b>CAUSA</b>	Falta de capacitación a los servidores, lo cual no permite ejecutar de manera correcta los procesos fomentando la transparencia en las practicas diarias.
<b>EFECTO</b>	Provoca el riesgo de no fomentar un ambiente ético, ni de desarrollar el profesionalismo del talento humano.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 3/12</b>
--	---------------------

<b>CONCLUSIÓN</b>	La administración del talento humano, es el factor más importante de la institución, lo que debe ser tratado como tal, para conseguir su más elevado rendimiento.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda a la Unidad Administrativa de Talento Humano de la EPMAPA PAL, implementar de manera anual un plan de capacitación para los servidores públicos, que permitan a los servidores desarrollar, aumentar y mejorar sus conocimientos en cuanto a los temas tributarios.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 4/12</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO D3</b>	En la EPMAPA PAL, no se ha desarrollado un plan de contingencias, que permita disminuir riesgos futuros.
<b>CONDICIÓN</b>	Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, establece que la institución debe contar con planes de contingencia en casos de emergencia, lo cual la misma no ha llevado a cabo.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, está incumpliendo la norma de control interno de la contraloría general del Estado no, 410-11 “Corresponde a la Unidad de Tecnología de Información la definición, aprobación e implementación de un plan de contingencias que describa las acciones a tomar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información por problemas en los equipos, programas o personal relacionado.”
<b>CAUSA</b>	Descuido de la empresa o mala organización al no realizar planes de contingencia ya que queda vulnerable ante una emergencia.
<b>EFFECTO</b>	La ausencia del plan de emergencia, aumenta el riesgo de perder la integridad de la información.
<b>CONCLUSIÓN</b>	El plan de contingencia es importante para salvaguardar la integridad y seguridad de la información.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	La EPMAPA PAL, al no contar con un profesional en la Unidad de Tecnología de Información, se le recomienda que contrate a un profesional para que implemente un plan de contingencias que permita reaccionar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 5/12</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO D4</b>	La EPMAPA PAL, desde su Constitución como empresa no le han realizado auditorías tributarias por lo que no se ha identificado los riesgos en el área financiera.
<b>CONDICIÓN</b>	No se han realizado auditorías por ende la empresa no ha agregado su valor y sus operaciones se han mantenido mas no buscando mejorar.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, está incumpliendo las Norma Ecuatoriana, de Control Interno no. 200-09 “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; evalúa el sistema de control interno, los procesos administrativos, técnicos, ambientales, financieros, legales, operativos, estratégicos y gestión de riesgos. Cada institución, cuando se justifique, contará con una Unidad de Auditoría Interna organizada, con independencia y con los recursos necesarios para que brinde asesoría oportuna y profesional en el ámbito de su competencia, agregando valor a la gestión institucional y garantía razonable de que la gestión de la máxima autoridad y demás servidoras y servidores, se realiza con apego a las normas vigentes. La Unidad de Auditoría Interna estará integrada por personal multidisciplinario. Mediante técnicas y procedimientos de auditoría, evaluará la eficiencia del sistema de control interno, la administración de riesgos institucionales, la efectividad de las operaciones y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables que permitan el logro de los objetivos institucionales. Proporcionará asesoría en materia de control a las autoridades, niveles directivos, servidoras y servidores de la entidad, para fomentar la mejora de sus procesos y operaciones. Los auditores de la Unidad de Auditoría Interna actuarán con criterio independiente respecto a las operaciones o actividades auditadas y no intervendrán en la autorización o aprobación de los procesos financieros, administrativos, operativos y ambientales”
<b>CAUSA</b>	Deficiente control de la efectividad de las operaciones, cumplimiento de leyes y regulaciones.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI  6/12</b>
--	----------------------

<b>EFECTO</b>	No se presentan mejoras en las actividades que desarrolla la empresa EPMAPA PAL.
<b>CONCLUSIÓN</b>	La institución debe contar con una Unidad de Auditoria interna organizada.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda a la EPMAPA PAL identificar los posibles riesgos en el área financiera, para que se pueda mitigarlos con procedimientos estratégicos, organizados y con el fin de que estos no puedan afectar a la empresa.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 7/12</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO D5</b>	La EPMAPA PAL, no cuenta con mapa que permita identificar los departamentos donde puedan crecer los posibles riesgos.
<b>CONDICIÓN</b>	El no contar con un mapa con los departamentos de la empresa impide el identificar los posibles riesgos a tiempo.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, no aplica las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 300 “La máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos. El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno. La máxima autoridad, el nivel directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos.”
<b>CAUSA</b>	Falta de organización de las unidades administrativas quienes son las encargadas para identificar y analizar los riesgos.
<b>EFEECTO</b>	El no cumplir con la identificación de riesgos, provoca una cadena de consecuencias, como el no contar con plan para la mitigación de los riesgos, su valoración y respuestas.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Identificar los riesgos comprende que la empresa tome medidas pertinentes para afrontar los riesgos.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	La Gerencia de la empresa deberá ejecutar los mecanismos necesarios para realizar un mapa con los posibles riesgos, para poder establecer controles eficientes en el área financiera, para evitar posibles riesgos como son sanciones o multas, y así elaborar planes de mitigación de riesgos, valoración y respuestas.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 8/12</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO D6</b>	La EPMAPA PAL, tiene asignado a cada funcionario sus cargos establecidos.
<b>CONDICIÓN</b>	La EPMAPA PAL, no cuenta con un manual de puestos y una estructura orgánica, de la misma que hay muchos funcionarios que ocupan dos o más funciones diferentes a sus cargos.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, no da cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 401-01 “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares. Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación. La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público. Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida. La rotación en el desempeño de tareas claves para la seguridad y el control, es un mecanismo eficaz para evitar actos reñidos con el código de ética de la entidad u organismo.”
<b>CAUSA</b>	El no contar con una adecuada separación de funciones aumenta el riesgo en que se efectúen actividades que no les correspondan, o a su vez se produzcan operaciones y actos administrativos no válidos.
<b>EFEECTO</b>	Operaciones y actos administrativos no válidos, desperdicio de actividades incorrecta y riesgos de no detectar dichos problemas.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 9/12</b>
--	---------------------

<b>CONCLUSIÓN</b>	Es importante que la máxima autoridad y los directivos de la institución, tener en cuenta la separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda a la EPMAPA PAL, emplear métodos o estrategias que le permitan a los funcionarios rotar en sus cargos, para poder evitar manipulación del sistema.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 10/12</b>
--	----------------------

<b>HALLAZGO D7</b>	La empresa no tiene asegurados los bienes.
<b>CONDICIÓN</b>	La institución a través de una Unidad de Administración de Bienes no toma las medidas de protección y seguridad adecuadas.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, no cumple a cabalidad lo dispuesto en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 406-01 “Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación. La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público. Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida. La rotación en el desempeño de tareas claves para la seguridad y el control, es un mecanismo eficaz para evitar actos reñidos con el código de ética de la entidad u organismo.”
<b>CAUSA</b>	Descuido por parte de los directivos al no contar con las respectivas medidas de protección y seguridad.
<b>EFECTO</b>	Inadecuado sistema de control interno para la correcta administración de los bienes.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Actualmente la empresa mantiene un inadecuado sistema de control interno para la correcta administración de los bienes.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda al BODEGUERO de la institución, iniciar un proceso para asegurar los bienes públicos, para respaldarlos en caso de robos, hurtos u otras razones que perjudiquen los bienes de la empresa.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 11/12</b>
--	----------------------

<b>HALLAZGO D8</b>	La EPMAPA PAL no cuenta con un sistema de seguridad.
<b>CONDICIÓN</b>	La empresa no está garantizando la seguridad física e intangible de la institución.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, con cumple con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado la 406-01 “Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.”
<b>CAUSA</b>	Ineficiencia al garantizar seguridad a los bienes físicos e intangibles, lo cual eleva el riesgo de una incorrecta administración de bienes.
<b>EFECTO</b>	Pérdida de bienes físicos e intangibles y a su vez pérdida de archivos electrónicos y físicos.
<b>CONCLUSIÓN</b>	La Empresa cuenta con un sistema de seguridad muy bajo, sus puertas mantienen la seguridad mínima, su información no se encuentra respaldada, digital ni físicamente, ni asegurados sus bienes.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda al Gerente de la EPMAPA PAL, implementar un sistema de seguridad, que resguarde los bienes, información y bienes inmuebles de la institución.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	<b>HCI 12/12</b>
--	----------------------

<b>HALLAZGO D9</b>	La EPMAPA PAL no ha implementado indicadores de eficiencia.
<b>CONDICIÓN</b>	La institución pública no mantiene indicadores de gestión, que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y eficiencia.
<b>CRITERIO</b>	La EPMAPA PAL, no da cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado la no. 200-02 “Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.”
<b>CAUSA</b>	Al no contar con indicadores que permitan evaluar la gestión, la empresa no tiene la capacidad para medir si lo está haciendo bien o mal la gestión en cumplimiento de sus objetivos.
<b>EFECTO</b>	Si la empresa no cuenta con una adecuada planificación, que le permita cumplir su misión, visión y objetivos, eleva los riesgos de su eficiencia en gestión institucional.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Si no se puede medir la eficiencia, no se puede pretender mejorar.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda a los Directivos de la empresa, establecer indicadores, que les permitan evaluar la eficiencia a la empresa, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>	<b>PA 1/1</b>
--	-------------------

**Preparado por:** Andrea Guzmán

**Área por Evaluar:** Financiera

**Objetivo:** Revisar y verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas por parte de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora.

<b>FASE III: EJECUCIÓN</b>				
N°	Descripción de procedimientos	Ref.: P/T	Elab. por	Fecha
1	Revisión de la cédula de cumplimiento tributario	<b>CT</b>	<b>AGP</b>	18/02/2022
2	Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias cotejando los libros contables de las declaraciones del IVA.	<b>AC-IVA</b>	<b>AGP</b>	21/02/2022
3	Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias cotejando los libros contables de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta.	<b>AC-RFIR</b>	<b>AGP</b>	22/02/2022
4	Analizar los anexos transaccionales.	<b>AC-ATS</b>	<b>AGP</b>	24/02/2022
5	Analizar los anexos de cumplimiento tributario	<b>I-CT</b>	<b>AGP</b>	25/02/2022
6	Establecer los hallazgos de la auditoría.	<b>H-CT</b>	<b>AGP</b>	25/02/2022

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>



---

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2021.

---

# EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora – EPMAPA PAL
<b>Ubicación:</b>	Cantón Palora – Provincia de Morona Santiago
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>A-CT 1/1</b>
--	---------------------

**Tabla 5-4:** Análisis de Cumplimiento Tributario

Mes	Impuesto	Fecha de vencimiento	Fecha de declaración	Multa	Observación
Enero	IVA-IR (Mensual)	√18/02/2021	√18/02/2021	\$ -	
Febrero	IVA-IR (Mensual)	√18/03/2021	√22/03/2021	\$ -	
Marzo	IVA-IR (Mensual)	√18/04/2021	√19/04/2021	\$ -	
Abril	IVA-IR (Mensual)	√18/05/2021	√17/05/2021	\$ -	
Mayo	IVA-IR (Mensual)	√18/06/2021	√16/06/2021	\$ -	
Junio	IVA-IR (Mensual)	√18/07/2021	√20/07/2021	\$ -	
Julio	IVA-IR (Mensual)	√18/08/2021	√18/08/2021	\$ -	
Agosto	IVA-IR (Mensual)	√18/09/2021	√20/09/2021	\$ -	
Septiembre	IVA-IR (Mensual)	√18/10/2021	√20/10/2021	\$ -	
Octubre	IVA-IR (Mensual)	√18/11/2021	√19/11/2021	\$ -	
Noviembre	IVA-IR (Mensual)	√18/12/2021	√17/12/2021	\$ -	
Diciembre	IVA-IR (Mensual)	√18/01/2022	√14/01/2022	\$ -	

**Fuente:** Archivos de la empresa.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

### Marcas de auditoría

√	Verificado
---	------------

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA</b>  <b>1/8</b>
---	---------------------------------

**Tabla 6-4:** Cédula analítica de ventas libros de contabilidad

Mes	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas netas gravadas con tarifa 0%	Tarifa de IVA vigente	Impuesto causado en ventas	TOTAL
Enero	\$ 2.000,00 ✓	\$ 18.318,89 ✓	12,00%	\$ 240,00 ✓	\$ 20.318,89 ✓
Febrero	\$ 1.304,93 ✓	\$ 17.896,38 ✓	12,00%	\$ 156,59 ✓	\$ 19.201,31 ✓
Marzo	\$ 1.341,41 ✓	\$ 19.665,63 ✓	12,00%	\$ 160,97 ✓	\$ 21.007,04 ✓
Abril	\$ 635,63 ✓	\$ 18.722,01 ✓	12,00%	\$ 76,28 ✓	\$ 19.357,64 ✓
Mayo	\$ 656,57 ✓	\$ 19.726,38 ✓	12,00%	\$ 78,79 ✓	\$ 20.382,95 ✓
Junio	\$ 558,73 ✓	\$ 18.670,23 ✓	12,00%	\$ 67,05 ✓	\$ 19.228,96 ✓
Julio	\$ 817,92 ✓	\$ 19.373,27 ✓	12,00%	\$ 98,15 ✓	\$ 20.191,19 ✓
Agosto	\$ 753,59 ✓	\$ 17.663,16 ✓	12,00%	\$ 90,43 ✓	\$ 18.416,75 ✓
Septiembre	\$ 409,06 ✓	\$ 16.150,47 ✓	12,00%	\$ 49,09 ✓	\$ 16.559,53 ✓
Octubre	\$ 1.454,41 ✓	\$ 18.297,83 ✓	12,00%	\$ 174,53 ✓	\$ 19.752,24 ✓
Noviembre	\$ 1.366,11 ✓	\$ 18.014,29 ✓	12,00%	\$ 163,93 ✓	\$ 19.380,40 ✓
Diciembre	\$ 1.253,78 ✓	\$ 15.969,40 ✓	12,00%	\$ 150,45 ✓	\$ 17.223,18 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>Σ \$ 12.552,14</b>	<b>Σ \$ 218.467,94</b>		<b>Σ \$ 1.506,26</b>	<b>Σ \$ 231.020,08</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA</b>  <b>2/8</b>
---	---------------------------------

**Tabla 7-4:** Cédula analítica de ventas declaración IVA

Mes	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas netas gravadas con tarifa 0%	Tarifa de IVA vigente	Impuesto causado en ventas	TOTAL
<b>Enero</b>	\$ 2.000,00 ✓	\$ 18.318,89 ✓	12,00%	\$ 240,00 ✓	\$ 20.318,89 ✓
<b>Febrero</b>	\$ 1.304,93 ✓	\$ 17.896,38 ✓	12,00%	\$ 156,59 ✓	\$ 19.201,31 ✓
<b>Marzo</b>	\$ 1.341,41 ✓	\$ 19.665,63 ✓	12,00%	\$ 160,97 ✓	\$ 21.007,04 ✓
<b>Abril</b>	\$ 635,63 ✓	\$ 18.722,01 ✓	12,00%	\$ 76,28 ✓	\$ 19.357,64 ✓
<b>Mayo</b>	\$ 656,57 ✓	\$ 19.726,38 ✓	12,00%	\$ 78,79 ✓	\$ 20.382,95 ✓
<b>Junio</b>	\$ 558,73 ✓	\$ 18.670,23 ✓	12,00%	\$ 67,05 ✓	\$ 19.228,96 ✓
<b>Julio</b>	\$ 817,92 ✓	\$ 19.373,27 ✓	12,00%	\$ 98,15 ✓	\$ 20.191,19 ✓
<b>Agosto</b>	\$ 753,59 ✓	\$ 17.663,16 ✓	12,00%	\$ 90,43 ✓	\$ 18.416,75 ✓
<b>Septiembre</b>	\$ 409,06 ✓	\$ 16.150,47 ✓	12,00%	\$ 49,09 ✓	\$ 16.559,53 ✓
<b>Octubre</b>	\$ 1.454,41 ✓	\$ 18.297,83 ✓	12,00%	\$ 174,53 ✓	\$ 19.752,24 ✓
<b>Noviembre</b>	\$ 1.366,11 ✓	\$ 18.014,29 ✓	12,00%	\$ 163,93 ✓	\$ 19.380,40 ✓
<b>Diciembre</b>	\$ 1.253,78 ✓	\$ 15.969,40 ✓	12,00%	\$ 150,45 ✓	\$ 17.223,18 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>Σ \$ 12.552,14</b>	<b>Σ \$ 218.467,94</b>		<b>Σ \$ 1.506,26</b>	<b>Σ \$ 231.020,08</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA 3/8</b>
---	-----------------------

**Tabla 8-4:** Conciliación de ventas

Mes	Ventas en contabilidad		Ventas declaradas SRI		Auditoría	
	Total de ventas	Impuesto gravado	total de ventas	Impuesto gravado	Diferencia ventas	Diferencia IVA ventas
<b>Enero</b>	\$ 20.318,89 ✓	\$ 240,00 ✓	\$ 20.318,89 ✓	\$ 240,00 ✓	\$ -	\$ -
<b>Febrero</b>	\$ 19.201,31 ✓	\$ 156,59 ✓	\$ 19.201,31 ✓	\$ 156,59 ✓	\$ -	\$ -
<b>Marzo</b>	\$ 21.007,04 ✓	\$ 160,97 ✓	\$ 21.007,04 ✓	\$ 160,97 ✓	\$ -	\$ -
<b>Abril</b>	\$ 19.357,64 ✓	\$ 76,28 ✓	\$ 19.357,64 ✓	\$ 76,28 ✓	\$ -	\$ -
<b>Mayo</b>	\$ 20.382,95 ✓	\$ 78,79 ✓	\$ 20.382,95 ✓	\$ 78,79 ✓	\$ -	\$ -
<b>Junio</b>	\$ 19.228,96 ✓	\$ 67,05 ✓	\$ 19.228,96 ✓	\$ 67,05 ✓	\$ -	\$ -
<b>Julio</b>	\$ 20.191,19 ✓	\$ 98,15 ✓	\$ 20.191,19 ✓	\$ 98,15 ✓	\$ -	\$ -
<b>Agosto</b>	\$ 18.416,75 ✓	\$ 90,43 ✓	\$ 18.416,75 ✓	\$ 90,43 ✓	\$ -	\$ -
<b>Septiembre</b>	\$ 16.559,53 ✓	\$ 49,09 ✓	\$ 16.559,53 ✓	\$ 49,09 ✓	\$ -	\$ -
<b>Octubre</b>	\$ 19.752,24 ✓	\$ 174,53 ✓	\$ 19.752,24 ✓	\$ 174,53 ✓	\$ -	\$ -
<b>Noviembre</b>	\$ 19.380,40 ✓	\$ 163,93 ✓	\$ 19.380,40 ✓	\$ 163,93 ✓	\$ -	\$ -
<b>Diciembre</b>	\$ 17.223,18 ✓	\$ 150,45 ✓	\$ 17.223,18 ✓	\$ 150,45 ✓	\$ -	\$ -
	<b>Σ \$231.020,08</b>	<b>\$ Σ 1.506,26</b>	<b>Σ \$ 231.020,08</b>	<b>Σ \$ 1.506,26</b>	\$ -	\$ -

**Fuente:** Archivos de la empresa.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA</b>  <b>4/8</b>
---	---------------------------------

**Tabla 9-4:** Cédula analítica de compras según libros

Mes	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras netas gravadas con tarifa 0%	Tarifa de IVA vigente	Total adquisiciones y pagos	TOTAL
<b>Enero</b>	\$ 825,50✓	\$ 6,10✓	12,00%	\$ 99,06 ✓	\$ 831,60✓
<b>Febrero</b>	\$ 2.510,28✓	\$ 372,22✓	12,00%	\$ 301,23✓	\$ 2.882,50✓
<b>Marzo</b>	\$ 2.208,36✓	\$ -	12,00%	\$ 265,00✓	\$ 2.208,36✓
<b>Abril</b>	\$ 6.436,08 ✓	\$ 177,68 ✓	12,00%	\$ 772,33✓	\$ 6.613,76✓
<b>Mayo</b>	\$ 12.705,91✓	\$ 1.327,54✓	12,00%	\$ 1.524,71✓	\$ 14.033,45✓
<b>Junio</b>	\$ 12.385,90 ✓	\$ 42,64✓	12,00%	\$ 1.486,31 ✓	\$ 12.428,54✓
<b>Julio</b>	\$ 3.152,04✓	\$ 49,14✓	12,00%	\$ 378,24 ✓	\$ 3.201,18✓
<b>Agosto</b>	\$ 2.484,99✓	\$ 43,80✓	12,00%	\$ 298,20 ✓	\$ 2.528,79✓
<b>Septiembre</b>	\$ 5.079,03✓	\$ 48,38✓	12,00%	\$ 609,48 ✓	\$ 5.127,41✓
<b>Octubre</b>	\$ 6.399,36✓	\$ 196,34✓	12,00%	\$ 767,92 ✓	\$ 6.595,70✓
<b>Noviembre</b>	\$ 581,50✓	\$ 146,44✓	12,00%	\$ 69,78 ✓	\$ 727,94✓
<b>Diciembre</b>	\$ 13.634,63✓	\$ 44,58✓	12,00%	\$ 1.636,16 ✓	\$ 13.679,21✓
	<b>Σ \$ 68.403,58</b>	<b>Σ \$ 2.454,86</b>		<b>Σ \$ 8.208,43</b>	<b>Σ \$ 70.858,44</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

### Marcas de Auditoría

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA</b>  <b>5/8</b>
---	---------------------------------

**Tabla 10-4:** Cédula analítica de compras según declaración IVA

Mes	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras netas gravadas con tarifa 0%	Tarifa de IVA vigente	Total adquisiciones y pagos	TOTAL
Enero	\$ 825,50✓	\$ 6,10✓	12,00%	\$ 99,06✓	\$ 831,60✓
Febrero	\$ 2.510,28✓	\$ 372,22✓	12,00%	\$ 301,23✓	\$ 2.882,50 ✓
Marzo	\$ 2.208,36✓	\$ -	12,00%	\$ 265,00✓	\$ 2.208,36✓
Abril	\$ 6.436,08✓	\$ 177,68✓	12,00%	\$ 772,33✓	\$ 6.613,76✓
Mayo	\$ 12.705,91✓	\$ 1.327,54✓	12,00%	\$ 1.524,71✓	\$ 14.033,45✓
Junio	\$ 12.385,90✓	\$ 42,64✓	12,00%	\$ 1.486,31✓	\$ 12.428,54✓
Julio	\$ 3.152,04✓	\$ 49,14✓	12,00%	\$ 378,24✓	\$ 3.201,18✓
Agosto	\$ 2.484,99✓	\$ 43,80✓	12,00%	\$ 298,20✓	\$ 2.528,79✓
Septiembre	\$ 5.079,03✓	\$ 48,38✓	12,00%	\$ 609,48✓	\$ 5.127,41✓
Octubre	\$ 6.399,36✓	\$ 196,34✓	12,00%	\$ 767,92✓	\$ 6.595,70✓
Noviembre	\$ 581,50✓	\$ 146,44✓	12,00%	\$ 69,78✓	\$ 727,94✓
Diciembre	\$ 13.634,63✓	\$ 44,58✓	12,00%	\$ 1.636,16✓	\$ 13.679,21✓
	<b>Σ \$ 68.403,58</b>	<b>Σ \$ 2.454,86</b>		<b>Σ \$ 8.208,43</b>	<b>Σ \$ 70.858,44</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA 6/8</b>
---	-----------------------

**Tabla 11-4:** Conciliación de compras

Mes	Compras en contabilidad		Compras declaradas SRI		Auditoría	
	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras netas gravadas con tarifa 0%	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras netas gravadas con tarifa 0%	Diferencia compras con IVA	Diferencia compras
Enero	\$ 825,50✓	\$ 6,10✓	\$ 825,50✓	\$ 6,10✓	\$ -	\$ -
Febrero	\$ 2.510,28✓	\$ 372,22✓	\$ 2.510,28✓	\$ 372,22✓	\$ -	\$ -
Marzo	\$ 2.208,36✓	\$ -	\$ 2.208,36✓	\$ -	\$ -	\$ -
Abril	\$ 6.436,08✓	\$ 177,68✓	\$ 6.436,08✓	\$ 177,68✓	\$ -	\$ -
Mayo	\$ 12.705,91✓	\$ 1.327,54✓	\$ 12.705,91✓	\$ 1.327,54✓	\$ -	\$ -
Junio	\$ 12.385,90✓	\$ 42,64✓	\$ 12.385,90✓	\$ 42,64✓	\$ -	\$ -
Julio	\$ 3.152,04✓	\$ 49,14✓	\$ 3.152,04✓	\$ 49,14✓	\$ -	\$ -
Agosto	\$ 2.484,99✓	\$ 43,80✓	\$ 2.484,99✓	\$ 43,80✓	\$ -	\$ -
Septiembre	\$ 5.079,03✓	\$ 48,38✓	\$ 5.079,03✓	\$ 48,38✓	\$ -	\$ -
Octubre	\$ 6.399,36✓	\$ 196,34✓	\$ 6.399,36✓	\$ 196,34✓	\$ -	\$ -
Noviembre	\$ 581,50✓	\$ 146,44✓	\$ 581,50✓	\$ 146,44✓	\$ -	\$ -
Diciembre	\$ 13.634,63✓	\$ 44,58✓	\$ 13.634,63✓	\$ 44,58✓	\$ -	\$ -
	<b>Σ \$ 68.403,58</b>	<b>Σ \$ 2.454,86</b>	<b>Σ \$ 68.403,58</b>	<b>Σ \$ 2.454,86</b>	\$ -	\$ -

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA</b>  <b>7/8</b>
---	---------------------------------

**Tabla 12-4:** Conciliación del IVA

Mes	Impuesto generado en compras contabilidad	Impuesto generado en compras Declaración SRI	Diferencia compras con IVA
Enero	\$ 99,06	\$ 99,06	\$ - ✓
Febrero	\$ 301,23	\$ 301,23	\$ - ✓
Marzo	\$ 265,00	\$ 265,00	\$ - ✓
Abril	\$ 772,33	\$ 772,33	\$ - ✓
Mayo	\$ 1.524,71	\$ 1.524,71	\$ - ✓
Junio	\$ 1.486,31	\$ 1.486,31	\$ - ✓
Julio	\$ 378,24	\$ 378,24	\$ - ✓
Agosto	\$ 298,20	\$ 298,20	\$ - ✓
Septiembre	\$ 609,48	\$ 609,48	\$ - ✓
Octubre	\$ 767,92	\$ 767,92	\$ - ✓
Noviembre	\$ 69,78	\$ 69,78	\$ - ✓
Diciembre	\$ 1.636,16	\$ 1.636,16	\$ - ✓
	<b>Σ \$ 8.208,43</b>	<b>Σ \$ 8.208,43</b>	<b>@</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
@	Valores según Auditoría

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021</b> <b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>AC-IVA</b>  <b>8/8</b>
---	---------------------------------

**Tabla 13-4:** Cédula analítica de retenciones Impuesto al Valor Agregado

Mes	Datos de contabilidad			Datos de declaraciones SRI			Datos de auditoría (diferencia)		
	Retención IVA 30%	Retención IVA 70%	Retención IVA 100%	Retención IVA 30%	Retención IVA 70%	Retención IVA 100%	Retención IVA 30%	Retención IVA 70%	Retención IVA 100%
<b>Enero</b>	\$ -	\$ -	\$ 87,54	\$ -	\$ -	\$ 87,54	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Febrero</b>	\$ 52,22	\$ -	\$ -	\$ 52,22	\$ -	\$ -	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Marzo</b>	\$ 67,89	\$ -	\$ -	\$ 67,89	\$ -	\$ -	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Abril</b>	\$ 227,30	\$ -	\$ -	\$ 227,30	\$ -	\$ -	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Mayo</b>	\$ 325,76	\$ 249,06	\$ -	\$ 325,76	\$ 249,06	\$ -	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Junio</b>	\$ 109,54	\$ 769,37	\$ -	\$ 109,54	\$ 769,37	\$ -	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Julio</b>	\$ 57,32	\$ 113,31	\$ -	\$ 57,32	\$ 113,31	\$ -	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Agosto</b>	\$ -	\$ -	\$ 272,85	\$ -	\$ -	\$ 272,85	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Septiembre</b>	\$ -	\$ -	\$ 589,67	\$ -	\$ -	\$ 589,67	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Octubre</b>	\$ -	\$ -	\$ 738,06	\$ -	\$ -	\$ 738,06	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Noviembre</b>	\$ -	\$ -	\$ 49,56	\$ -	\$ -	\$ 49,56	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>Diciembre</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.576,48	\$ -	\$ -	\$ 1.576,48	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ - ✓
<b>TOTAL</b>	<b>Σ\$ 840,03</b>	<b>Σ\$ 1.131,74</b>	<b>Σ\$ 3.314,16</b>	<b>Σ\$ 840,03</b>	<b>Σ\$ 1.131,74</b>	<b>Σ\$ 3.314,16</b>	<b>Σ\$ -</b>	<b>Σ\$ -</b>	<b>Σ\$ -</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>AC-RFIR 1/1</b>
---	------------------------

**Tabla 14-4:** Diferencia de valores consolidados en retenciones

Mes	Renta según contabilidad	Renta según declaración SRI	Diferencia auditoría
Enero	\$ - ✓	\$ - ✓	\$ -
Febrero	\$ 35,67 ✓	\$ 35,67 ✓	\$ -
Marzo	\$ 33,65 ✓	\$ 33,65 ✓	\$ -
Abril	\$ 111,80 ✓	\$ 111,80 ✓	\$ -
Mayo	\$ 281,26 ✓	\$ 281,26 ✓	\$ -
Junio	\$ 260,11 ✓	\$ 260,11 ✓	\$ -
Julio	\$ 55,24 ✓	\$ 55,24 ✓	\$ -
Agosto	\$ 39,79 ✓	\$ 39,79 ✓	\$ -
Septiembre	\$ 220,80 ✓	\$ 220,80 ✓	\$ -
Octubre	\$ 129,39 ✓	\$ 129,39 ✓	\$ -
Noviembre	\$ 9,05 ✓	\$ 9,05 ✓	\$ -
Diciembre	\$ 855,12 ✓	\$ 855,12 ✓	\$ -
	<b>Σ \$ 2.031,88</b>	<b>Σ \$ 2.031,88</b>	\$ -

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
Σ	Totalizado

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</b>	<b>AC-ATS 1/3</b>
---	-----------------------

**Tabla 15-4:** Análisis de compras del anexo transaccional simplificado ATS

Mes	BI Compras tarifa 0%			BI Compras tarifa 12%		
	Contabilidad	Declaración	Auditoría	Contabilidad	Declaración	Auditoría
<b>Enero</b>	\$ 6,10✓	\$ -✓	\$ 6,10⊙	\$ 825,50✓	\$ 825,50✓	\$ -
<b>Febrero</b>	\$ 372,22✓	\$ 372,22✓	\$ -	\$ 2.510,28✓	\$ 2.510,29✓	\$ -0,01⊙
<b>Marzo</b>	\$ -✓	\$ 93,18✓	\$ -93,18⊙	\$ 2.208,36✓	\$ 2.208,36✓	\$ -
<b>Abril</b>	\$ 177,68✓	\$ 177,68✓	\$ -	\$ 6.436,08✓	\$ 6.436,08✓	\$ -
<b>Mayo</b>	\$ 1.327,54✓	\$ 1.327,54✓	\$ -	\$ 12.705,91✓	\$ 12.705,91✓	\$ -
<b>Junio</b>	\$ 42,64✓	\$ 42,64✓	\$ -	\$ 12.385,90✓	\$ 12.385,90✓	\$ -
<b>Julio</b>	\$ 49,14✓	\$ 49,14✓	\$ -	\$ 3.152,04✓	\$ 3.152,04✓	\$ -
<b>Agosto</b>	\$ 43,80✓	\$ 43,80✓	\$ -	\$ 2.484,99✓	\$ 2.485,00✓	\$ -0,01⊙
<b>Septiembre</b>	\$ 48,38✓	\$ 48,38✓	\$ -	\$ 5.079,03✓	\$ 5.079,03✓	\$ -
<b>Octubre</b>	\$ 196,34✓	\$ 196,34✓	\$ -	\$ 6.399,36✓	\$ 6.399,37✓	\$ -0,01⊙
<b>Noviembre</b>	\$ 146,44✓	\$ 146,44✓	\$ -	\$ 581,50✓	\$ 581,50✓	\$ -
<b>Diciembre</b>	\$ 44,58✓	\$ 44,58✓	\$ -	\$ 13.634,63✓	\$ 13.634,63✓	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>Σ \$ 2.454,86</b>	<b>Σ \$ 2.541,94</b>	<b>Σ \$ -87,08</b>	<b>Σ \$ 68.403,58</b>	<b>Σ \$ 68.403,61</b>	<b>Σ \$ -0,03</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

**Marcas de auditoría**

✓	Verificado
⊙	Valores no considerados en la declaración

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>I-CT 1/8</b>
--	---------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
**RAZÓN SOCIAL:** DE PALORA

**RUC:** 1660016250001

**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 1**

**DATOS GENERALES (a)**

**1.1 Datos del contribuyente sujeto a examen**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
<b>Tipo de sociedad:</b>	Jurídica Pública
<b>Organismo regulador:</b>	
<b>Fecha de constitución:</b>	1/3/2011
<b>Número de RUC:</b>	1660016250001
<b>Razón social:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora EPMAPA PAL
<b>Actividad económica principal:</b>	Actividades de administración de programa de suministro de agua potable.
<b>Dirección del domicilio tributario:</b>	Av. Cumandá s/n y av. Ibarra
<b>Medios de contacto:</b>	32105025

**1.2 Datos del Representante Legal**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	
<b>No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:</b>	604732560	
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	MOYON GOMEZ CHRISTIAN XAVIER	
<b>Fecha de nombramiento:</b>	7/1/2022	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:</b>	Sn	
<b>Vigencia de la representación (desde - hasta):</b>	7/1/2025	
<b>Dirección</b>	<b>Domicilio:</b>	Av. Palora y Policía Nacional
	<b>Oficina personal:</b>	Sn
<b>Medios de contacto</b>	<b>Correo electrónico:</b>	christianmoyong@epmapapal.gob.ec
	<b>Teléfono domicilio:</b>	Sn
	<b>Teléfono oficina personal:</b>	32105025
	<b>Teléfonos celulares:</b>	984433036
<b>Es Representante Legal o Apoderado en otras empresas</b>	<b>(SÍ / NO)</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
	NO	

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado	
No. de RUC:		Sn	
Apellidos y nombres completos / Razón social:		Sn	
Fecha de resolución de calificación de Apoderado:		Sn	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:		Sn	
Vigencia de la resolución de calificación (desde - hasta):		Sn	
Dirección	Domicilio:	Sn	
	Oficina personal:	Sn	
Medios de contacto	Correo electrónico:	Sn	
	Teléfono domicilio:	Sn	
Es Representante Legal o Apoderado en otras empresas (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)		(SÍ / NO)	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
		NO	

#### 1.4 Datos del contador/a (b)

Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado	
No. de RUC:		1600541930	
Apellidos y nombres completos / Razón social:		ZABALA FERNANDEZ GERMANIA ANGELICA	
Fecha de inicio de gestión en la empresa como contador/a:		1/9/2011	
Dirección	Domicilio:	Las Palmas	
	Oficina personal:	Sn	
Medios de contacto	Correo electrónico:	angelicazabalaf@epmapapal.gob.ec	
	Teléfono domicilio:	Sn	
	Teléfono oficina personal:	32105025	
	Teléfonos celulares:	Sn	
Es Contador/a en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)		(SÍ / NO)	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
		NO	
Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado	
No. de RUC:		SN	
Apellidos y nombres completos / Razón social:		SN	
Dirección del domicilio :		SN	
Medios de contacto:		SN	
Es Asesor en otras empresas relacionadas o del grupo económico?		(SÍ / NO)	<b>RAZÓN SOCIAL</b>

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 2/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**
[Índice](#)

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA  
**RUC:** 1660016250001  
**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021  
**ANEXO No. 3**  
**SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO** - -

**Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica**

Descripción	Notas Explicativas						
<b>Sección 1. Sistema Informático</b>							
<b>Nombre del sistema informático y versión:</b>	SIGAME -						
<b>Tipo:</b>	CONTABLE: <input checked="" type="checkbox"/> PRODUCCIÓN: <input type="checkbox"/> FINANCIERO: <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> ERP: <input type="checkbox"/> SCM: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> (especifique) .....						
<b>¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa?</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-						
<b>Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 33%;">Nombre del sistema informático</th> <th style="width: 33%;">Principal funcionalidad</th> <th style="width: 33%;">Protocolo de comunicación</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación			
	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación				
<b>Tipo de arquitectura:</b>	Cliente - Servidor: <input checked="" type="checkbox"/> 3 capas: <input type="checkbox"/> 4 capas: <input type="checkbox"/> n capas: <input type="checkbox"/> Servidor de Aplicaciones: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) .....						
<b>Sistema operativo servidor (incluya versión):</b>	WINDOWS 8 Describa el sistema operativo del servidor principal en el que reside el sistema informático.						
<b>Sistema operativo cliente (incluya versión):</b>	WINDOWS 8 Describa el sistema operativo de los equipos informáticos (clientes) desde los cuales se conectan al servidor.						
	Servidor Propio: <input checked="" type="checkbox"/> Nube Privada: <input type="checkbox"/> Nube Pública: <input type="checkbox"/> -						

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>Lugar de almacenamiento del sistema informático:</b>	Otro: ____ (especifique) .....					
<b>Lenguaje de programación:</b>	JAVA	-				
<b>Módulos (funcionalidades) que dispone el sistema informático:</b>	<b>Nombre del módulo</b>	<b>Principal funcionalidad</b>				
	Deberá detallar los módulos que posee el sistema informático y la principal funcionalidad de cada módulo.					
<b>Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):</b>		-				
<b>¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año auditado?</b>	SÍ ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___	Número de cambios ____				
<b>Si la respuesta anterior es afirmativa, tiene un respaldo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración:</b>	SÍ ___ NO ___	Fecha de Respaldo (dd/mm/aaaa): _____				
<b>Posee los siguientes manuales:</b>	Técnico: <input checked="" type="checkbox"/> ___ Usuario: ___ Otro: ____ (especifique) .....	-				
<b>Seguridades del aplicativo (listar los tipos de controles de entrada/origen/procedimientos y controles de procesamiento / controles de salida que tiene el sistema informático):</b>	<b>Tipo de control (Marque con una x)</b>		<b>Detalle del control</b>			
	Controles de entrada-origen: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___					
	Controles de procesamiento: SÍ ___ NO ___					
	Controles de salida: SÍ ___ NO ___					
	Información se almacena encriptada: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___					
	Información se transporta vía red encriptada: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___					
	Dispone de autenticación de usuarios: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___					
	Otros: ____ (especifique)					
<b>Existe administración de usuarios:</b>	SÍ ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___	-				
<b>Existe registros de auditoría:</b>	A nivel de aplicativos SÍ ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___ A nivel de bases de datos SÍ ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___	-				
<b>Existe procedimientos de gestión de cambios en sistemas de información, hardware, software base y elementos de comunicación:</b>	SÍ ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Elaborado por: <b>LAGP</b></td> <td>Fecha: <b>2022</b></td> </tr> <tr> <td>Revisado por: <b>FHV</b></td> <td>Fecha: <b>2022</b></td> </tr> </table>	Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>	Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>
Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>					
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>					

Existe bitácora de cambios y versionamiento:	SÍ ___ NO _X_	-
Se puede emitir reportes en medio magnético:	Hoja de cálculo ___ PDF _X_ Texto delimitado ___ Otro: (especifique) .....	-
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión):	SÍ ___ NO _X_ Nombre: _____ Versión: _____	-
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO ( ) TERCEROS ( X )	-
RUC / identificación fiscal del proveedor:		-
Razón social del proveedor:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	-
Residencia fiscal del proveedor:	ECUADOR	-
Posee contrato de nivel de servicio:	SÍ ___ NO _X_	-
<b>Sección 2. Repositorio de datos</b>		
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO: ___ TABLAS: ___ BASES DE DATOS: _X_ OTRO ___ (especifique) .....	-
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: _____SN_____ Versión: _____	-
Posee diccionario de datos:	SÍ ___ NO _X_	-
Posee respaldos de información:	SÍ ___ NO _X_	-
Tiempo de conservación de los respaldos:	Diario: ___ Semanal: ___ Mensual: _X_ Anual: ___ Ninguno: ___ Otro: ___ (especifique) .....	-
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: ___ Medio óptico: ___ Servidor propio: _X_ Proveedor externo: ___ Nube pública: ___ Nube privada: ___ Otro: ___ (especifique) .....	-
Existe un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Técnico.	SÍ ___ NO _X_	-

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>Sección 3. Información general</b>			
Posee diagrama de la topología de la red:	SÍ ___ NO __X_	-	
Existe implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SÍ ___ NO __X_	-	
Existe un Plan de Continuidad:	SÍ ___ NO __X_	-	
Existe procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SÍ ___ NO __X	-	
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SÍ ___ NO __X_ (especifique) .....	-	
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SÍ ___ NO __X_	-	
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:		-	
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):		-	
<b>Sección 4. Facturación electrónica</b>			
Dispone de un sistema informático para facturación electrónica:	SÍ __X_ NO ___	-	
Nombre del sistema informático y versión:	SIAP	-	
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	2015	-	
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SÍ ___ NO __X_	-	
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	<b>Nombre del sistema informático</b>	<b>Principal funcionalidad</b>	<b>Protocolo de comunicación</b>
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO ( )	TERCEROS ( X )	-

Elaborado por: LAGP	Fecha: 2022
Revisado por: FHV	Fecha: 2022

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 3/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**
**Índice**

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA  
**RUC:** 1660016250001  
**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021  
**ANEXO No. 4**

**DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)			Datos de la contabilidad			Diferencias (c)
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	
		{1}	(b)		{2}	{3}={2-1}
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	2,839.24	1,1,1	Bancos	2,839.24	0.00
312	Locales	42,928.37	1,1,3	Cuentas por cobrar	42,928.37	0.00
340	Inventario de materia prima (no para la construcción)	2,240.68	1,3,2,01	Existencia de materias primas	2,240.68	0.00
341	Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	9,108.37	1,5,1,38	Bienes de uso y consumo para	9,108.37	0.00
342	Inventario de prod. Term y mercad. En almacen (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	778.83	1,3,2,08	Existencia de Materias primas	778.83	0.00
343	Inventario de suministros, herramientas repuestos y materiales (no para la construcción)	866.79	1,3,1,01	Existencias de bienes de uso y consumo	866.79	0.00
384	Del costo historico antes de reepresiones o revaluaciones	11,474.61	1,4,1,99	Depreciación acumulada	11,474.61	0.00
601	Capital suscrito y/o asignado	129,872.75	6,1,1,07	Patrimonio empresas públicas	129,872.75	0.00
615	Utilidad del ejercicio	41,580.25	6,1,8,03	Resultado del ejercicio vigente	41,580.25	0.00
6003	Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	225,669.43	6.2	Ventas	225,669.43	0.00

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

7042	Sueldos salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	51,361.50	6,3,3,01	Remuneraciones básicas	51,361.50	0.00
7045	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	6,906.85	6,3,3,02	Remuneraciones complementarias	6,906.85	0.00
7048	Aporte a la seguridad social	9,812.68	6,3,3,06	Aportes patronales	9,812.68	0.00
7054	Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	2,451.00	6,3,4,06	Honorarios civiles (contratación de estudios)	2,451.00	0.00
7060	Desahucio	238.93	6,3,3,07	Indemnizaciones	238.93	0.00
7069	No acelerada	2,101.60	6,3,8,51	Depreciación bienes de administración	2,101.60	0.00
7174	Promoción y publicidad	140.76	6,3,4,02	Servicios Generales	140.76	0.00
7186	Gastos de gestión	11,541.22	6,3,8,03	Costo de ventas de no industriales	11,541.22	0.00
7189	Arrendamiento operativos	1,008.00	5,3,07,02	Arrendamientos y Licencias de uso de paquetes informáticos	1,008.00	0.00
7198	Mantenimiento y reparaciones	813.28	5,3,07,04	Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas informáticos	813.28	0.00
7204	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	841.89	5,7,02,01	Seguros	841.89	0.00
7210	Impuestos, contribuciones y otros	1,284.14	5.7	Tasas	1,284.14	0.00
7243	Servicios públicos	1,644.37	6,3,4,01	Servicios Básicos	1,644.37	0.00
7249	Otros	70,390.82	6,3,9	Actualización patrimonio	70,390.82	0.00

**NOTA:** Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 4/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
**RAZÓN SOCIAL:** ALCANTARILLADO DE PALORA  
**RUC:** 1660016250001  
**EJERCICIO FISCAL**  
**AUDITADO:** 2021

ANEXO No. 5

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES**

**INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA /  
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO**

Detalle de Ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único

Descripción tipo de ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)
Ingresos exentos	805	1.1.3.13.01.020	Conexión y reconexión de alcantarillado	Conexión y reconexión de alcantarillado	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	522.30
Ingresos exentos	805	1.1.3.13.01.021	Conexión y reconexión de agua potable	Conexión y reconexión de agua potable	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	5,981.54
Ingresos exentos	805	1.1.3.13.01.035	10% Comisión de cobro de tasa de basura	10% Comisión de cobro de tasa de basura	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	2,026.46
Ingresos exentos	805	1.1.3.13.99.001	Administrativo	Administrativo	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	11,347.00
Ingresos exentos	805	1.1.3.13.99.002	Certificados y formularios	Certificados y formularios	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	9,021.00
Ingresos exentos	805	1.1.3.14.02.006	Materiales y accesorios agua potable	Materiales y accesorios agua potable	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	7,589.94
Ingresos exentos	805	1.1.3.14.02.007	Materiales y accesorios alcantarillado	Materiales y accesorios alcantarillado	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	1,351.23
Ingresos exentos	805	1.1.3.14.03.001	Agua Potable	Agua Potable	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	126,854.60
Ingresos exentos	805	1.1.4.13.03.003	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado sanitario	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	24,768.93

<b>Ingresos exentos</b>	<b>805</b>	1.1.3.14.03.099	Alcantarillado pluvial	Alcantarillado pluvial	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	8,996.52
<b>Ingresos exentos</b>	<b>805</b>	1.1.3.17.03.001	Tributaria	Tributaria	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	3,175.85
<b>Ingresos exentos</b>	<b>805</b>	1.1.3.17.03.002	Multa	Multa	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	2,977.18
<b>Ingresos exentos</b>	<b>805</b>	1.1.3.17.03.099	Otros no especificados	Otros no especificados	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	1,294.61
<b>Ingresos exentos</b>	<b>805</b>	1.1.3.98.01.001	Por cobrar	Por cobrar	Artículo 56 numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno	19,762.24
<b>Total según libros contables {1}</b>						<b>225,669.40</b>

**Conciliación de los ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros**

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0.00
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	225,669.40
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	812	0.00
<b>Total ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados {2}</b>		<b>225,669.40</b>
<b>Diferencia (g) {3 = 1 - 2}</b>		<b>0.00</b>

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 5/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA

**RUC:** 1660016250001

**EJERCICIO FISCAL**

**AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 6**

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS**

**PERMANENTES**

**GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /**

**GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO**

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
<b>Ingresos exentos:</b>			-
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		225,669.43	-
<b>Total ingresos exentos para la aplicación del ajuste</b>		<b>225,669.43</b>	<b>{2}</b>
Total Ingresos declarados en el impuesto a la renta	6999	225,669.43	-
<i>(±) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):</i>			-
		0.00	-
<b>Total ingresos para la aplicación del ajuste</b>		<b>225,669.43</b>	<b>{3}</b>
<b>Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos</b>		<b>100.00 %</b>	<b>{4}={2 / 3}</b>
Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta	7999	184,089.18	-
<i>(±) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):</i>			-
		0.00	-
<b>Total costos y gastos para la aplicación del ajuste</b>		<b>184,089.18</b>	<b>{5}</b>

Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos	184,089.18	{6}={4 * 5}
---	------------	-------------

**Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta**

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0.00	{7}
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	225,669.43	{8}
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	184,089.18	{9}
<b>Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta</b>		<b>6,237.04</b>	<b>{10}={7*15%}+{{8-9}*15%}</b>

**Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros**

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0.00	{11}
Gastos no deducibles del exterior	807	0.00	{12}
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	184,089.18	{13}
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0.00	{14}
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0.00	{15}
<b>Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados</b>		<b>184,089.18</b>	<b>{16}={11+12+13+14+15}</b>
<b>Diferencias (h)</b>		<b>6,237.04</b>	<b>{17}={1+6+10-16}</b>

Elaborado por: LAGP	Fecha: 2022
Revisado por: FHV	Fecha: 2022

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 6/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA

**RAZÓN SOCIAL:**

**RUC:** 1660016250001

**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 8**

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS  
TEMPORARIAS**

**ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (a)**

**Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores (f)**

No. Cuenta Contable	Nombre de la cuenta contable	Tipo	Saldo de pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Ajustes por nuevas estimaciones contables (en caso de aplicar) (g)	Tasa fiscal aplicada	Saldo bruto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Saldo neto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Observaciones
			{1}	{2}	{3}	{4} = $\{1 \pm 2\} * 3$	{5} = {4-2}	
		Pérdidas fiscales de periodos anteriores	0.00	0.00	-	0.00	0.00	

**Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas (h)**

Descripción	Valores declarados					
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Utilidad gravable	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Pérdida sujeta a amortización	20,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Límite de amortización de pérdidas</b>	<b>0.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>

**Detalle de la amortización de pérdidas**

Detalle	Valor declarado	Amortización del período						Amortización Acumulada	Saldo no amortizado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado
		Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020		
		{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}		
Pérdida sujeta a amortización (Ej.: valor declarado 2015)	<b>20,000.00</b>	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	20,000.00	0.00
Pérdida sujeta a amortización (Ej.: valor declarado 2017)	<b>30,000.00</b>	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	15,000.00
<b>Valor declarado de la amortización de pérdidas</b>		<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>5,000.00</b>		
Valor calculado del límite de la amortización de pérdidas		0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00		
<b>Diferencias (t)</b>		<b>0.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>2,500.00</b>		

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 7/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**
**Índice**

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA  
**RUC:** 1660016250001  
**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 9**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA -**  
**DIFERENCIAS PERMANENTES**  
**DEDUCCIONES**  
**LABORALES**

**INCREMENTO NETO DE EMPLEOS**
**Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos**

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.	0	{1}
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.	0	{2}
<b>Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)</b>	<b>0</b>	<b>{3} = {1 - 2}</b>
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio	0.00	{4}
<b>Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos</b>	<b>0.00</b>	<b>{5} = {4 / 1}</b>
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)	51,631.50	{6}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.	50,781.04	{7}
<b>Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales</b>	<b>850.46</b>	<b>{8} = {6 - 7}</b>
<b>Deducción por incremento neto de empleados calculada</b>	<b>0.00</b>	<b>{9} = SI{6&gt;7; 5*3; 0}</b>
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta	0.00	{10}
<b>Diferencia (c)</b>	<b>0.00</b>	<b>{11} = {9 - 10}</b>

**EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS**

**Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos**

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}={4-3}	{6}	{7}={{6/4}*5}*150%
Enero	0	4%	0		0		0.00
Febrero	0	4%	0		0		0.00
Marzo	0	4%	0		0		0.00
Abril	0	4%	0		0		0.00
Mayo	0	4%	0		0		0.00
Junio	0	4%	0		0		0.00
Julio	0	4%	0		0		0.00
Agosto	0	4%	0		0		0.00
Septiembre	0	4%	0		0		0.00
Octubre	0	4%	0		0		0.00
Noviembre	0	4%	0		0		0.00
Diciembre	0	4%	0		0		0.00
<b>Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada</b>						<b>0.00</b>	
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el formulario de impuesto a la renta						<b>0.00</b>	
<b>Diferencia (k)</b>						<b>0.00</b>	

**EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A UARENTA AÑOS**

**Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años**

Mes	No. total de empleados adultos mayores (1)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 (n)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40(o)
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}={3+4}	{6}={5*150%}
Enero	0				0.00	0.00
Febrero	0				0.00	0.00
Marzo	0				0.00	0.00
Abril	0				0.00	0.00
Mayo	0				0.00	0.00
Junio	0				0.00	0.00
Julio	0				0.00	0.00
Agosto	0				0.00	0.00
Septiembre	0				0.00	0.00
Octubre	0				0.00	0.00
Noviembre	0				0.00	0.00
Diciembre	0				0.00	0.00
<b>Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada</b>						<b>0.00</b>
Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta						<b>0.00</b>
<b>Diferencia (p)</b>						<b>0.00</b>

Elaborado por: LAGP	Fecha: 2022
Revisado por: FHV	Fecha: 2022

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>ACT 8/8</b>
--	--------------------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA  
**RUC:** 1660016250001  
**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 13**

**DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo**

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Vida útil del bien (d)	Unidad de medición vida útil (Meses, años, etc.)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	Costos	Deterioro	Reavalúo	Depreciación Acumulada	Valor neto en libros contables	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado	Gasto por depreciación deducible	Gasto por depreciación no deducible
							{1}	{2}	{3}	{4}	{5=1-2+3-4}	{6}	{7}	{8}
Maquinarias y equipos		1,4,1,01,04	Maquinarias y equipos	5	años	11,024.17	12,301.66	0.00	0.00	1,277.49	11,024.17	290.53	0.00	290.53
Mobiliarios		1,4,1,01,03	Mobiliarios	5	años	317.87	506.25	0.00	0.00	188.38	317.87	33.36	0.00	33.36
Vehículos		1,4,1,01,05	Vehículos	5	años	5,112.54	6,638.22	0.00	0.00	1,525.68	5,112.54	799.62	0.00	799.62
Herramientas		1,4,1,01,06	Herramientas	3	años	837.33	1,128.96	0.00	0.00	291.63	837.33	35.50	0.00	35.50
Equipos, sistemas y paquetes informáticos		1,4,1,01,07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	5	años	3,920.01	9,569.98	0.00	0.00	5,649.97	3,920.01	339.39	0.00	339.39
<b>TOTAL</b>						<b>21,211.92</b>	<b>30,145.07</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,933.15</b>	<b>21,211.92</b>	<b>1,498.40</b>	<b>0.00</b>	<b>1,498.40</b>

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7064+7065+7067+7068	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	{9}	2,101.60
7076+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	{10}	0.00
=	<b>Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado</b>	<b>{11}={9+10}</b>	<b>2,101.60</b>
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	{12}={6}	1,498.40
-	<b>Diferencia en el gasto por depreciación (e)</b>	<b>{13}={11-12}</b>	<b>603.20</b>
7066+7069+7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	{14}	0.00
=	<b>Gasto por depreciación declarados como deducibles</b>	<b>{15}={11-14}</b>	<b>2,101.60</b>
-	<b>Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)</b>	<b>{16}={15-7}</b>	<b>2,101.60</b>

Elaborado por: LAGP	Fecha: 2022
Revisado por: FHV	Fecha: 2022

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGOS CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>H-CT 1/4</b>
--	---------------------

<b>HALLAZGO 1</b>	Atrasos, con las declaraciones de febrero, marzo, junio, agosto, septiembre y octubre.
<b>CONDICIÓN</b>	La empresa debe realizar sus declaraciones hasta el 18 de cada mes.
<b>CRITERIO</b>	Las declaraciones de febrero, marzo, junio, agosto, septiembre y octubre del año 2021, debían ser declaradas hasta el 18 de cada mes siguiente, pero las mismas se declaran en fechas posteriores al vencimiento, por lo que la empresa incumple con la Ley del Régimen Tributario Interno, artículo 67 "...Los sujetos pasivos declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento...", por razones desconocidas y propias del SRI, no se han registrado multas. Esto deja en evidencia que no existe un adecuado control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la falta de un diagrama de flujo de proceso para el cumplimiento de los procesos tributarios de la empresa.
<b>CAUSA</b>	Los atrasos en las declaraciones, pueden resultar en incumplimiento de las obligaciones tributarias.
<b>EFECTO</b>	Al atrasarse con las declaraciones, estas pueden generar multas, dichos valores no ayudan al cumplimiento del objetivo institucional, por lo que son recursos desperdiciados.
<b>CONCLUSIÓN</b>	La contadora, deberá realizar las declaraciones cumpliendo las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Establecer un diagrama de flujos de los procedimientos tributarios, en el que consten la descripción de los documentos habilitantes para los procesos y tiempo de cumplimiento. Además, deberá implementar un control permanente para el cumplimiento de las declaraciones dentro de las fechas establecidas en la Ley.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>H-CT 2/4</b>
---	---------------------

<b>HALLAZGO 2</b>	Variación en los valores declarados en el anexo transaccional correspondiente al mes de enero de 2021 por \$ 6.10, con respecto a los valores de contabilidad.
<b>CONDICIÓN</b>	Esta variación de valores, puede causar un descuadre en los cierres financieros de la institución.
<b>CRITERIO</b>	En la declaración, del mes de enero de 2021, en la información de contabilidad se verifica un valor de ventas que no gravan IVA de \$ 6.10, pero en el Anexo Transaccional correspondiente a ese mes no se refleja el valor de los \$6.10. Por lo que, es diferencia en la información de las declaraciones tributarias, hace que la institución no cumpla con lo dispuesto con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 100-01 Control Interno "... El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control".
<b>CAUSA</b>	Falta de credibilidad en los registros contables.
<b>EFECTO</b>	Al no contar con un control interno, se presentan problemas en la contabilidad que pueden ser causa de sanciones.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Es indispensable, que los valores de los registros tributarios se encuentren en armonía, y que den credibilidad, por lo que los valores no deben ser diferentes, en los declarados como en los registrados en contabilidad.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda a la contadora, se realice la conciliación de los valores registrados tanto en los libros contables, declaraciones mensuales y anexos transaccionales, para garantizar una información confiable y oportuna, para ello de ser necesario deberá plantear al Gerente de la empresa el diseño de un sistema de control de los valores declarados.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>H-CT 3/4</b>
---	---------------------

<b>HALLAZGO 3</b>	Variación en los valores declarados del mes de febrero, agosto y octubre por \$ 0.03 en el anexo transaccional correspondiente al mes de enero de 2021, con respecto a los valores de contabilidad.
<b>CONDICIÓN</b>	Esta variación de valores, puede causar un descuadre en los cierres financieros de la institución.
<b>CRITERIO</b>	En la declaración, del mes de febrero, agosto y octubre de 2021, en la información de contabilidad se verifica un valor de ventas que gravan IVA de \$ 2310.18, \$ 2484.99 y \$ 6399.36 correspondientemente, pero en el Anexo Transaccional correspondientes, en cada uno de los meses se declara un excedente de \$0.01, perjudicando a la institución en \$ 0.03 en el año fiscal 2021. Además, esta diferencia en la información de las declaraciones tributarias, hace que la institución no cumpla con lo dispuesto con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 100-01 Control Interno “ El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control” .
<b>CAUSA</b>	Falta de credibilidad en los registros contables.
<b>EFECTO</b>	Al no contar con un control interno, se presentan problemas en la contabilidad que pueden ser causa de sanciones.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Es indispensable, que los valores de los registros tributarios se encuentren en armonía, y que den credibilidad, por lo que los valores no deben ser diferentes, en los declarados como en los registrados en contabilidad.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Establecer controles en la información proporcionada en las declaraciones y verificarlos con los anexos transaccionales, para evitar errores posteriores. Coordinar y verificar los valores declarados de manera mensual, conciliar con los anexos transaccionales, de ser necesario comunicar al Servicio de Rentas Internas, de los errores. Con esto dar cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 HALLAZGO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	<b>H-CT 4/4</b>
---	---------------------

<b>HALLAZGO 4</b>	Incoherencias en los valores declarados de un valor de \$ 93.81 en el anexo transaccional correspondiente al mes de marzo de 2021, con respecto a los valores de contabilidad.
<b>CONDICIÓN</b>	Los valores deben coincidir con los libros contables y declaraciones.
<b>CRITERIO</b>	En la declaración de IVA, del mes de marzo de 2021, un valor de ventas de \$0.00 pero en el Anexo Transaccional correspondiente a ese mes se refleja el valor de los \$93.18. Por lo que, es diferencia en la información de las declaraciones tributarias, hace que la institución no cumpla con lo dispuesto con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 100-01 Control Interno "... El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control".
<b>CAUSA</b>	Falta de credibilidad en los registros contables.
<b>EFECTO</b>	Al no contar con un control interno, se presentan problemas en la contabilidad que pueden ser causa de sanciones.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Cuando existe incoherencias con los libros contables y las declaraciones, se pone en riesgo a que la empresa sufra un tipo de sanción.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Incorporar controles en la información proporcionada en las declaraciones y verificarlos con los anexos transaccionales, para evitar errores posteriores. Coordinar y verificar los valores declarados de manera mensual, conciliar con los anexos transaccionales, de ser necesario comunicar al Servicio de Rentas Internas, de los errores. Con esto dar cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>



---

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2021.

---

# COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora – EPMAPA PAL
<b>Ubicación:</b>	Cantón Palora – Provincia de Morona Santiago
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 PROGRAMA DE AUDITORÍA – COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>AC-PACR 1/1</b>
---	------------------------

**Preparado por:** Andrea Guzmán Parra

**Área por evaluar:** Jefatura Financiera

**Objetivo:** Entregar el Informe de Auditoría Tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, período fiscal 2021.

<b>FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>				
N°	Descripción de procedimientos	Ref.: P/T	Elab. por	Fecha
1	Notificar la lectura del borrador del informe	<b>AC-NT</b>	<b>AGP</b>	25/02/2022
2	Emitir el informe final de la Auditoría Tributaria	<b>AC-IN</b>	<b>AGP</b>	04/03/2022

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  NOTIFICACIÓN DE LECTURA DEL INFORME</b>	<b>AC-NT  1/1</b>
--	-----------------------

Palora, 24 de febrero de 2022.

Ingeniero  
Christian Moyón G.  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA PAL**  
En su despacho. –

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito informarle, que se tiene planificado que, para el 25 de febrero de 2022, proceder con la lectura del borrador del Informe de la Auditoría Tributaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora del período 2021.

Es así que solicitamos la asistencia de los funcionarios públicos, que fueron parte del proceso de la Auditoría Tributaria.

La lectura se llevará acabo, en las instalaciones de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, a las 10:00 am.

Atentamente,

Andrea Guzmán Parra  
**AUDITORA**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>AC-IF  1/6</b>
---	-----------------------

Palora, 04 de marzo de 2022

Ingeniero  
Christian Moyón G.  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA PAL**  
En su despacho. –

De mi consideración:

En cumplimiento de las atribuciones y autorización emitida por usted en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, se efectuó la Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, periodo 2021.

Esta evaluación se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, las cuales requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener una veracidad razonable de que la información y la documentación examinado no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones de las obligaciones tributarias se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Por lo que los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente,

Andrea Guzmán Parra  
**AUDITORA**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>AC-IF 2/6</b>
---	----------------------

### INFORME DE AUDITORÍA

Señores

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA

Presente. –

Hemos ejecutado una auditoria tributaria a la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA, para el periodo 2021, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El examen se ha realizado en concordancia con las normas internacionales de auditoría, código tributario, Ley Orgánica de régimen Tributario Interno y el reglamento de comprobantes, retención, y documentos complementarios, así mismo se evalúa el sistema interno mediante el COSO II.

Se procedió a auditar las obligaciones tributarias comprendidas del año fiscal 2021, analizando y evaluando los estados financieros, que comprenden ejecución presupuestaria y balance general del periodo 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, están razonablemente ejecutados de acuerdo con las leyes, normas y reglamentos, y realizado acorde con la estructura orgánica de la empresa, la jefatura financiera a través de la contadora, quien es la responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de hacer cumplir con el control interno necesario para el cumplimiento optimo y correcto durante el año fiscal 2021.

#### **Motivo del Examen**

El examen de Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, se realizó en cumplimiento a la autorización y aprobación emitida por el Gerente General de la empresa mediante oficio Nro. EPMAPA-PAL-2022-012-OF, de fecha 01 de febrero de 2022.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  ALCANTARILLADO DE PALORA  AUDITORÍA TRIBUTARIA  PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021  INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>AC-IF  3/6</b>
---	-----------------------

### **Objetivos del examen**

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las obligaciones tributarias.
- Analizar la propiedad, legalidad, oportunidad y veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Comprobar que la documentación que respalda la ejecución de las obligaciones tributarias sea suficiente, pertinente y competente.

### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con las obligaciones tributarias, en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora EPMAPA PAL, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **Base Legal de la Empresa**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora EPMAPA PAL, fue creada mediante Ordenanza del Gobierno Municipal del cantón Palora, publicada en el Registro Oficial 395 de 1 marzo de 2011, como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa, financiera y patrimonial.

### **Visión**

Ser una empresa líder en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado del cantón siendo un referente en la innovación de sus productos con calidad y buscando la satisfacción del cliente, proyectándose para el 2023 como una empresa sólida; financiera, administrativa y así lograr su auto sustentabilidad.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>AC-IF 4/6</b>
---	----------------------

### **Misión**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado; buscando la satisfacción de todos los usuarios, con eficiencia, calidad compromiso social, y ambiental.

### **Objetivo institucional**

En el artículo 4 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, EPMAPA PAL, publicada en el Registro Oficial 395 de 1 de marzo de 2011 y sus posteriores reformas publicadas en los registros oficiales 750 y 414 de 20 de julio de 2012 y 12 de enero de 2015, respectivamente; el objetivo de la entidad es el siguiente: “Garantizar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en la cabecera cantonal del Cantón Palora, a niveles de eficiencia; operativos, comerciales, organizacionales y financieros que permitan su sostenibilidad.”

### **Estructura Orgánica**

El Gerente General expidió la segunda reforma al Orgánica Estructural por Proceso para la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, EPMAPA PAL, mismo que fue conocido y aprobado por el Directorio en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2019; en cuyo artículo 12 define los procesos gobernantes, agregadores de valor y habilitantes; conformes se describe a continuación:

#### **1. Procesos Gobernantes**

- 1.1. Directorio
- 1.2. Gerente General

#### **2. Procesos Agregadores de Valor**

- 2.1. Jefatura Técnica
- 2.2. Jefatura Comercial

### 3. Procesos Habilitantes

#### 3.1. Procesos habilitantes de asesoría

3.1.1. Auditoría Interna

3.1.2. Asesoría Jurídica

#### 3.2. Procesos habilitantes de apoyo

3.2.1. Jefatura Administrativa Financiera

3.2.2. Contabilidad

3.2.3. Tesorería

3.2.4. Bodega

3.2.5. Compras Públicas

3.2.6. Talento Humano y Salud Ocupacional

3.2.7. Tecnología de la información

### Monto de recursos examinados

Para el cumplimiento de sus actividades administrativas y financieras, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora, EPMAPA PAL, durante el periodo sujeto a examen, contó con los siguientes recursos financieros.

**Tabla 17-4:** Ingresos de enero a diciembre de 2021

Partida	Denominación	Devengado 2021
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 28.898,30
1.4	Venta de Bienes y servicios	\$ 169.831,22
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 6.153,03
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	\$ -
1.9	Otros ingresos	\$ 1.294,61
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 23.455,99
	<b>Total</b>	<b>\$ 229.633,15</b>

Fuente: Archivos de la empresa.

Realizado por: Guzmán, Lisseth, 2022.

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2021 INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>AC-IF 6/6</b>
---	----------------------

**Tabla 18-4:** Gastos de enero a diciembre de 2021

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Devengado 2021</b>
5.1	Gastos en personal	\$ 68.319,96
5.3	Bienes y servicios de consumo	\$ 6.963,51
5.7	Otros gastos	\$ 1.148,72
5.8	Transferencias corrientes	\$ 977,31
6.1	Gastos en personal de producción	\$ 26.864,02
6.3	Bienes y servicios de producción	\$ 22.233,98
6.7	Tasas	\$ 204,63
7.1	Gastos en personal de inversión	\$ 47.045,53
7.3	Bienes y servicios de inversión	\$ 38.552,89
7.7	Tasas	\$ 60,63
8.4	Activos de larga duración	\$ 6.941,34
	<b>Total</b>	<b>\$ 219.312,52</b>

**Fuente:** Archivos de la empresa.

**Realizado por:** Guzmán, Lisseth, 2022.

Andrea Guzmán Parra  
**AUDITORA**

Elaborado por: <b>LAGP</b>	Fecha: <b>2022</b>
Revisado por: <b>FHV</b>	Fecha: <b>2022</b>

## **CONCLUSIONES**

A partir del 11 de febrero al 04 de marzo del 2022, se ejecutó la Auditoría Tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora para el periodo fiscal 2021, la misma que evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas por la Ley de Régimen Tributario Internos, su reglamento, su Código Tributario y demás normas aplicadas.

Con la auditoría aplicada se verifico que la EPMAPA PAL, ha dado cumplimiento sus obligaciones tributarias, con ello ha aportado positivamente al desarrollo económico del Ecuador, que de manera indirecta mejora de calidad de vida de los ecuatorianos. De los resultados de la auditoría tributaria, se identificaron retrasos en las declaraciones del IVA, pero por razones desconocidas el SRI, no ha emitido multas correspondientes.

Por otro lado, se evidencio algunas variaciones en los montos declarados en el SRI, con respecto a los archivos que, de contabilidad, perjudicando a la empresa en \$ 6.13; con respecto a la evaluación del Control Interno, aunque se determinó un nivel alto de confianza 80.9% y un bajo riesgo de 19.1%, es importante corregir algunos aspectos para poder elevar el nivel de confianza a un 95% y reducir aún más el riesgo.

De manera que, la EPMAPA PAL, a pesar de los hallazgos encontrados, puede asumir que mantiene una gestión tributaria eficiente y de calidad, considerando que el cumplimiento de las declaraciones del IVA (12 de 12), y la declaración del impuesto a la Renta cumple con la obligación anual en el período fiscal 2021, por lo que se puede deducir un cumplimiento eficiente, mientras que, al no reportar declaraciones sustitutivas, se asume una gestión tributaria de calidad.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda al EPMAPA PAL, considerar los resultados de la auditoría para realizar correctivos y mejoras en su gestión tributaria. Así mismo quiero recomendar que para una futura línea de investigación se evalúen los indicadores de eficiencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A la empresa, evaluar el cumplimiento de su estructura orgánica para ajustarlo a la demanda actual de las necesidades de cada uno de los procesos en cumplimiento de a la normativa legal vigente. A su vez, es importante que como entidad pública mantenga a su personal capacitado con las nuevas reformas contables y tributarias que permiten al personal desempeñarse de mejor manera ante cualquier ámbito, y por ende brindar un mejor servicio que como resultado tendría una mayor rentabilidad y confiabilidad.

Es imprescindible que la empresa realice evaluaciones constantes a cada uno de sus procesos, para que de esta manera alcancen un buen nivel de eficacia, eficiencia y cumplimiento de los tributos esto como una manera de evitar posibles sanciones por parte del SRI que afectarían al logro de sus objetivos.

## **GLOSARIO**

**Auditoría:** Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio (RAE, 2022).

**IVA:** Sigla de impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado, impuesto que grava el valor añadido o agregado de un producto en las distintas fases de su producción (RAE, 2022).

**Impuesto:** Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración para contribuir a la hacienda pública (RAE, 2022).

**Renta:** Conjunto de los ingresos de una persona durante un año (RAE, 2022).

**Tributos:** Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público (RAE, 2022).

**Contabilidad:** Sistema de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza una empresa o entidad (RAE, 2022).

**Administración Tributaria:** Entidad estatal encargada de la administración, control y recaudo de los tributos. Corresponde al sujeto activo de la obligación tributaria. Conjunto de órganos y organismos que ejercen las facultades propias de esta gestión (SRI, 2011, p. 29).

**Base imponible:** Monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado (SRI, 2011, p. 26).

**Bienes:** Todas las cosas que representan alguna utilidad a una persona y de las cuales ella se sirve para su beneficio y la satisfacción de sus necesidades. Objetos tangibles o intangibles, que satisfacen alguna necesidad o aportan al bienestar individual o colectivo, a través de su uso o consumo (SRI, 2011, p. 27).

**Contribución:** Tributo cuya obligación tiene, como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que generan la obligación (SRI, 2011, p. 19).

**Deuda:** Obligación contraída por una persona natural o jurídica, organización o país, con otra y que debe ser cubierta mediante algún medio de pago o activo (SRI, 2011, p. 21).

**Evasión tributaria:** Delito que consiste en sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Tipo de defraudación tributaria que consiste en una acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria, en provecho propio o de terceros (SRI, 2011, pp. 23-24).

**Fecha de emisión:** En el ámbito tributario, fecha en que se emiten los documentos autorizados por el SRI para respaldar las transacciones del negocio (SRI, 2011, p. 25).

**Interés de mora:** Interés que se cobra adicionalmente al estipulado en un principio, para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de los compromisos (SRI, 2011, p. 26).

**Interés:** Fruto o rendimiento financiero que genera una obligación tributaria no satisfecha oportunamente a favor de la Administración Tributaria, y que debe ser cancelado por el contribuyente de la obligación. Precio que se paga por el uso de fondos prestables (SRI, 2011, p. 26).

**Factura:** Documento tributario que contiene el detalle de la mercadería vendida, su precio unitario, el total del valor cancelable de la venta y, si corresponde, la indicación del plazo y forma de pago del precio (SRI, 2011, p. 26).

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvin, A., Randa, E., & Mark, B. (2007). Auditoría. Un enfoque integral. [www.pearsoneducacion.net/arens%0Ahttps://skarlethcruzgaitan.files.wordpress.com/2016/04/auditoria-un-enfoque-integral-11ma-ed-alvin-a-arens-randal-j-elder-mark-s-beasley-libro-de-maestrc3ada.pdf](http://www.pearsoneducacion.net/arens%0Ahttps://skarlethcruzgaitan.files.wordpress.com/2016/04/auditoria-un-enfoque-integral-11ma-ed-alvin-a-arens-randal-j-elder-mark-s-beasley-libro-de-maestrc3ada.pdf)
- Arens, A., Randal, J., & Mark, S. (2007). Auditoría: Un Enfoque Integral. 8a. ed. (Pearson Ed).
- Asamblea Nacional. (2018). Código Orgánico Tributario. *Lexis Finder*, [1–87]. Recuperado de: [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Codigo Tributario.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Codigo%20Tributario.pdf)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Iusrectusecart*, 449, [1–219].
- Baena, T. (2010). Análisis Financiero: Enfoque y proyecciones (Ecoe Ediciones). [1-140].
- Bolten, S. (1995). Administración Financiera. Universidad de Houston. México. DF, 1995.
- Bonilla, M. . (2016). La Evidencia de Auditoría. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/772-la-evidencia-de-auditoria>.
- Borrajó, D. (2002). La auditoría interna y externa. [50-59]. Colombia: Icaly.
- Carrión, H., Mendoza, M., & Vera, C. (2017). Importancia de la auditoría interna para el perfeccionamiento de los niveles eficiencia y calidad en las empresas. 3(2), [908-920]. *Dominio de Las Ciencias*. <https://doi.org/10.23857/dc.v3i2.457>
- Congreso Nacional. (2011). Ley de régimen tributario interno. *Registro Oficial Suplemento 463*, 478, [79]. Recuperado de: [http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco Normativo/Normas/ley\\_de\\_regimen\\_tributario\\_interno.pdf](http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco%20Normativo/Normas/ley_de_regimen_tributario_interno.pdf)
- De la Peña, A. (2011). Auditoría: Un enfoque práctico (Ediciones).
- Echeverría, R. (1994). La Auditoría Interna. *Ministerio de Finanzas y Precios*, 1994.
- Enrique Cruz, J., & Petit Marcano, M. E. (2013). La Auditoría Tributaria Al Valor Agregado En

- Los in Recovery of Value Added Tax in Special. [57–76].
- Espino, M. (2015). *Fundamentos de auditoría*. G. E. Patria. [1-262].
- Estupiñán, R. (2007). Pruebas selectivas en auditoría. ECOE Ediciones. Bogotá - Colombia. [55-72]. Recuperado de: <https://books.google.com.ec/books?id=OsU0DgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Holmes, A. (1952). Auditoría: principios y procedimientos. Editorial Hispanoamérica. México, 1952. [35-42].
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2020). Guías de auditoría. I. M. de C. Públicos. [15-36]. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/esepoch/151224?page=1>
- Mantilla, S. (2013). Auditoría del control interno [4-44]. Recuperado de: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2018/04/Auditori%CC%81a-del-Control-Interno-4ed.pdf>
- Napolitano, A., Holguín, F., Tejero, A., & Pozos, V. (2011). Auditoría de Estados Financieros y su Documentación [81-82]. Mexico: IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Pallerola Comamala, J. (2015). Auditoría. In R.-M. Editorial. (Ed.), Auditoría. [35–54].
- Quevedo, J. S. (2005). Caso Práctico sobre la Auditoría.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.6 en línea]. Recuperado de: <https://dle.rae.es>.
- Rozas Flores, A. E. (2014). El Dictamen del Auditor en Entidades Públicas. *Quipukamayoc*, 8(15), 71-81. <https://doi.org/10.15381/quipu.v8i15.5689>
- Sandoval, H. (2012). Introducción a La Auditoría. In *Universidad Libre de Colombia* (Vol. 11, Issue 19). [105-133]. Recuperado de: [http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico\\_administrativo/Introduccion\\_a\\_la\\_auditoria.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf)

SEGUNDA REFORMA AL ORGÁNICO ESTRUCTURAL POR PROCESOS DE LA  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
PALORA, (2019). Recuperado de:  
[https://epmapapal.gob.ec/files/images/files/5/GxowTzgB2ARROr2N7rcuigTRIYD9tgmh  
V3IVdrvp.pdf](https://epmapapal.gob.ec/files/images/files/5/GxowTzgB2ARROr2N7rcuigTRIYD9tgmhV3IVdrvp.pdf)

Servicio de Rentas Internas. (2017). Impuesto al Valor Agregado. [1-10].

SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación  
General Básica, Serie Yo construyo el Ecuador: Guía del Maestro, Cuarta Edición, Quito,  
2011.

Silva, V., Rueda de León, R., & Tapia, C. (2017). Auditoría interna: perspectivas de vanguardia.  
Mexico: IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Recuperado de: [https://  
/elibro.net/es/ereader/epoch/116357?page=1](https://elibro.net/es/ereader/epoch/116357?page=1)

Torres, I. & Véliz, J. (2017). Examen Especial de las Cuentas por Cobrar de la Compañía  
Dunncarsa S.A., en la ciudad de Guayaquil del periodo fiscal 2019. (Tesis de Pregrado)  
Universidad San Gregorio. Carrera de Contabilidad y Auditoría. Portoviejo – Ecuador.  
Recuperado de:  
[http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1967/1/TORRES%20LEON%  
20Y%20VELIZ%20NAVARRETE%20-%20Trabajo%20titulaci%C3%B3n.pdf](http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1967/1/TORRES%20LEON%20Y%20VELIZ%20NAVARRETE%20-%20Trabajo%20titulaci%C3%B3n.pdf)